

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023**  
**OBJETIVO, MISIÓN Y VISIÓN**

Nº DE UR	NOMBRE DE UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESTRATÉGICO	MISIÓN	VISIÓN
101	GUBERNATURA	APOYAR AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, DE MANERA OPORTUNA E INTEGRAL EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE SU ENCARGO, A FIN DE BRINDAR UNA ATENCIÓN PLENA AL ESTADO DE OAXACA, EN EL MARCO DE UNA RENDICIÓN DE CUENTAS TRANSPARENTE.	AUXILIAR DE MANERA OPORTUNA Y EFICAZ AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ORGANIZANDO Y COORDINANDO EL DESARROLLO DE SUS EVENTOS, PROGRAMANDO SU AGENDA, BRINDÁNDOLE SEGURIDAD Y ASESORÍAS PARA LA TOMA DE DECISIONES, CANALIZACIÓN DE LAS PETICIONES RECIBIDAS, Y CON UNA EFICIENTE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS PROFESIONALES CON CLARIDAD DE LA ACCIÓN GUBERNAMENTAL.	DIRIGIR, ORIENTAR Y APOYAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, A FIN DE COADYUVAR EN LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE LA VIDA SOCIAL, CON TRANSPARENCIA, HONESTIDAD Y LEGALIDAD.	LA GUBERNATURA FUNCIONARÁ DE MANERA EFICIENTE, COMPETENTE Y ACTUALIZADA, UTILIZANDO LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, PARA LA GENERACIÓN DE SINERGIAS EN LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, COADYUVANDO A LOGRAR UNA MEJOR ARMONÍA DE LA VIDA SOCIAL, POLÍTICA Y ECONÓMICA DEL ESTADO DE OAXACA.
102	SECRETARÍA DE GOBIERNO	APLICAR LA POLÍTICA INTERIOR DEL ESTADO Y ATENDER OPORTUNAMENTE LOS CONFLICTOS POLÍTICOS Y SOCIALES, PRIVILEGIANDO LA MEDIACIÓN, LA CONCILIACIÓN, LA CONCERTACIÓN, ACUERDOS, CONSENSOS Y DIALOGO DEMOCRÁTICO, CERCANOS A LA POBLACIÓN DE LAS REGIONES DEL ESTADO, PARA OBTENER LA GOBERNABILIDAD Y PAZ SOCIAL DE OAXACA.	ATENDER LOS ASUNTOS POLÍTICOS Y/O SOCIALES PARA ENCAUZARLOS A UNA SOLUCIÓN EVITANDO LA POSIBLE AFECTACIÓN A TERCEROS.	MANTENER LA ESTABILIDAD Y PAZ SOCIAL EN EL ESTADO, PRIVILEGIANDO EL DIALOGO, GARANTIZANDO LA INTEGRIDAD DE LA POBLACIÓN, SUS DERECHOS Y BIENES, CON APERTURA, PLURALIDAD, TOLERANCIA Y CONSENSO, GENERANDO LAS CONDICIONES QUE PROPICIEN EL DESARROLLO SOSTENIDO PARA LA GOBERNABILIDAD.	CONTAR CON UN CLIMA DE ESTABILIDAD POLÍTICA Y SOCIAL EN EL ESTADO, IDEAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE, EN EL QUE SE ATIENDA A TODA LA POBLACIÓN DE MANERA OPORTUNA, TRANSPARENTE, EFICIENTE, DENTRO DEL ESTADO DE DERECHO.
104	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	-PRESERVAR LA LIBERTAD, EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICA; ASÍ COMO SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y DERECHOS DE LAS PERSONAS, AUXILIAR A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y A LOS PODERES DEL ESTADO, PREVENIR LA COMISIÓN DE DELITOS, DESARROLLAR LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, ADMINISTRAR LOS CENTROS DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS Y PRISIÓN PREVENTIVA ASÍ COMO TODO LO RELACIONADO CON EL TRATAMIENTO DE MENORES INFRACTORES; Y COORDINAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LO RELATIVO A LA SEGURIDAD PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS Y ATRIBUCIONES CONTENIDOS EN LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.	-CONducir y desarrollar la política estatal en materia de seguridad pública, para salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública.-IMPLEMENTAR Y EJECUTAR LOS PLANES Y PROGRAMAS ORIENTADOS A LA CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LAS CORPORACIONES POLICIALES.-ESTABLECER Y ORDENAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS PERMANENTES PARA LA VIGILANCIA DEL ORDEN PÚBLICO Y PREVENCIÓN DE DELITOS ASÍ COMO FOMENTAR LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-ADMINISTRAR EL SISTEMA ESTATAL PENITENCIARIO; ASÍ COMO ORGANIZAR Y DIRIGIR LAS ACTIVIDADES DE REINSECCIÓN SOCIAL, PARA LA REINTEGRACIÓN SOCIAL Y FAMILIAR DE LOS MENORES SUJETOS AL SISTEMA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES.-ESTABLECER Y FOMENTAR MECANISMOS PARA ATENDER Y PREVENIR LAS EMERGENCIAS QUE PONGAN EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES EN EL INTERIOR DEL ESTADO.-EJECUTAR LAS DISPOSICIONES SOBRE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO, ASÍ COMO, VIGILAR Y SUPERVISAR Y SANCIONAR LAS FALTAS E IRREGULARIDADES DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES Y NORMAS EN LA MATERIA.	-GARANTIZAR Y PRESERVAR LA SEGURIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LAS Y LOS OAXAQUEÑOS Y, DE TODOS LOS CIUDADANOS QUE TRANSITAN EN EL ESTADO, IMPLEMENTANDO POLÍTICAS PARA EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS Y ELEMENTOS, CON UNA ESTRATEGIA DE ACCIONES ENCAMINADAS A COMBATIR LAS CAUSAS DE LA INCIDENCIA DELICTIVA CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, EFICIENCIA, PROFESIONALISMO, HONRADEZ Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS; ASÍ COMO, ADMINISTRAR LA SEGURIDAD PENITENCIARIA, FORTALECIENDO LA REINSECCIÓN SOCIAL.	-CONSOLIDAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OAXACA COMO UNA INSTITUCIÓN GARANTE DE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO; COMBATIENDO FRONTALMENTE LA INCIDENCIA DELICTIVA, CON Estricto APEGO A LOS DERECHOS HUMANOS Y CONSTITUCIONALES; EN COORDINACIÓN CON LAS DEMÁS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ÓRDENES DEL GOBIERNO FEDERAL Y MUNICIPAL, A TRAVÉS DE UNA POLÍTICA INTEGRAL QUE INVOLUCRE ACTIVAMENTE A LA CIUDADANÍA HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ENTIDAD EN DONDE EL ORDEN Y LA PAZ SOCIAL SEAN ACTIVOS PRINCIPALES PARA DETONAR SU DESARROLLO EN EL CONCIERTO DE LOS ESTADOS DE LA FEDERACIÓN.
106	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES	FORMULAR, PLANEAR, PROGRAMAR, PRESUPUESTAR, EJECUTAR Y COORDINAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE INFRAESTRUCTURA CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD, AUSTERIDAD, HONESTIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA Y TRANSPARENCIA, QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS CIUDADES Y COMUNIDADES DEL ESTADO.	MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPAMIENTO PÚBLICO DE LAS CIUDADES Y COMUNIDADES DEL ESTADO.	IMPULSAR LA TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE INFRAESTRUCTURA QUE ATIENDAN LAS CARENCIAS SOCIALES DE LA POBLACIÓN MÁS NECESITADA Y MOTIVEN LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA, LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS CIUDADES Y COMUNIDADES DEL ESTADO.	SER LA SECRETARÍA QUE ORIENTE, COORDINE Y PROMUEVA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA SOSTENIBLE QUE MEJOREN LA CALIDAD DE VIDA Y EL BIENESTAR DE LAS OAXAQUEÑAS Y LOS OAXAQUEÑOS A TRAVÉS DE UNA ADMINISTRACIÓN HONESTA, TRANSPARENTE Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.
108	SECRETARÍA DEL TRABAJO	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES A INSPECCIONAR, CONCILIAR, CAPACITAR, EMPLEAR Y PROPORCIONAR SEGURIDAD A LAS Y LOS TRABAJADORES OAXAQUEÑOS, CON EL PROPÓSITO DE PRESERVAR LA PAZ Y TRANQUILIDAD LABORAL EN LA ENTIDAD, ASÍ COMO LLEVAR A CABO ACCIONES ENCAMINADAS A OBTENER UNA MAYOR PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN EL TRABAJO; A TRAVÉS DE PROFESIONALISMO, TRANSPARENCIA, HUMANISMO Y HONESTIDAD EN APEGO A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LAS DEMAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIA.	FORMULAR Y ESTABLECER LAS NORMAS, POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS, TENDIENTES A IMPULSAR EL TRABAJO DIGNO Y COADYUVAR CON EL EQUILIBRIO DE LOS DERECHOS LABORALES DE LAS Y LOS TRABAJADORES OAXAQUEÑOS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES, EN APEGO A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LAS DEMAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIA.	IMPULSAR EL TRABAJO DIGNO Y COADYUVAR CON EL EQUILIBRIO DE LOS DERECHOS LABORALES DE LAS Y LOS TRABAJADORES OAXAQUEÑOS; A TRAVÉS DE LA CONCILIACIÓN, LA INSPECCIÓN LABORAL, EL DIÁLOGO, LA CONCERTACIÓN E INCLUSIÓN, INCENTIVANDO LA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN EL TRABAJO; PROCURANDO Y MANTENIENDO LA ESTABILIDAD LABORAL CON JUSTICIA SOCIAL, EN APEGO A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LAS DEMAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIA.	SER UNA DEPENDENCIA GARANTE DEL ACCESO AL TRABAJO COMO UN DERECHO HUMANO, UNIVERSAL Y DIGNO, COMO BASE Y MOTOR DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD; CONSTRUYENDO UNA SOCIEDAD MÁS IGUALITARIA, INCLUYENTE Y ARMÓNICA ENTRE LOS TRABAJADORES Y LOS EMPLEADORES DE OAXACA.
109	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	REGULAR Y CONTROLAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y DE CARGA EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE OAXACA, EN TODAS SUS MODALIDADES, ASÍ COMO EL EQUIPAMIENTO AUXILIAR DE TRANSPORTE, SEA CUALESQUIERA EL TIPO DE VEHÍCULOS Y SUS SISTEMAS DE PROPULSIÓN, A FIN DE QUE DE MANERA REGULAR, PERMANENTE, CONTINUA, UNIFORME E ININTERRUMPIDA SE SATISFAGAN LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN.	DESARROLLAR UN SISTEMA INTEGRAL DE MOVILIDAD QUE EMPODERA AL PEATÓN, PRIORITY AL TRANSPORTE NO MOTORIZADO Y TRANSPORTE PUBLICO MASIVO SOBRE EL TRANSPORTE MOTORIZADO PRIVADO, ARMONIZANDO LOS DIFERENTES SISTEMAS DE TRANSPORTES EN EL USO DE LAS VÍAS PUBLICAS.	SOMOS UNA DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, QUE ESTABLECE LAS BASES Y DIRECTRICES PARA PLANIFICAR, REGULAR, ADMINISTRAR, CONTROLAR, CREAR, SUPERVISAR, FOMENTAR Y GESTIONAR LA MOVILIDAD DE PERSONAS, DE LOS BIENES Y MERCANCIAS POR MEDIOS TERRESTRES, PROPORCIONANDO LA IDENTIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO, LOS SERVICIOS AUXILIARES Y CONEXOS QUE OPERAN EN LAS VÍAS PÚBLICAS QUE CORRESPONDEN A LA JURISDICCIÓN ESTATAL.	SER UNA INSTITUCIÓN CERCANA A LA COMUNIDAD, INCLUYENTE, CON LEYES QUE CORRESPONDAN A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN, APLICACIÓN CORRECTA Y EXPEDITA QUE GARANTICEN EL DERECHO HUMANO A LA MOVILIDAD DE MANERA DIGNA Y SEGURA, CON ALTO DESARROLLO ADMINISTRATIVO, CONTANDO CON RECURSOS HUMANOS CAPACITADOS, HONESTOS Y COMPROMETIDOS CON LOS OBJETIVOS DEL SECTOR PAR PROPORCIONAR UN SERVICIO DE CALIDAD, APLICANDO LA JERARQUÍA QUE CADA MODO DE TRANSPORTE TIENE RESPECTO A LOS OTROS DENTRO DE LA PIRÁMIDE DE MOVILIDAD.

110	SECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y ARTES	PROPORCIONAR A LA POBLACIÓN MEJORES VÍAS DE ACCESO, CREACIÓN Y CONTRIBUCIÓN EN LA CULTURA, A TRAVÉS DEL FOMENTO, SALVAGUARDA, DIVULGACIÓN, DESARROLLO SOCIAL Y SUSTENTABLE DE LA CULTURA POR MEDIO DEL DESARROLLO ARTÍSTICO, EL RESCATE, PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO, ESPECIALMENTE DE LAS CULTURAS POPULARES Y ORIGINARIAS, PROCURAR EL FORTALECIMIENTO DE LAS TRADICIONES Y COSTUMBRES DEL ESTADO.	PRESERVAR, PROMOVER Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO HISTÓRICO TANGIBLE DE OAXACA COMO ELEMENTO CLAVE DE LA IDENTIDAD. · PROMOVER, FOMENTAR Y DIFUNDIR LA RIQUEZA Y PLURALIDAD DE LAS TRADICIONES Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DEL PUEBLO OAXAQUEÑO COMO ELEMENTO FUNDAMENTAL DE SU DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO. · PROPICIAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PRODUCCIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA, DE MODO QUE FAVOREZCA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DEL ESTADO Y LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES.	PLANEAR, DIRIGIR Y EJECUTAR LAS POLÍTICAS CULTURALES, DISEÑADAS Y APROBADAS POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO CULTURAL DE LA CIUDADANÍA, PRESERVANDO LA IDENTIDAD DE LOS PUEBLOS DE OAXACA, FOMENTANDO Y FORTALECIENDO SUS TRADICIONES Y COSTUMBRES A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN, CREACIÓN Y CAPACITACIÓN ARTÍSTICA; ASÍ COMO LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN, EN SUS DIVERSAS MANIFESTACIONES.	SER UNA DEPENDENCIA QUE TUTELE Y SALVAGUARDE LOS DERECHOS Y PATRIMONIO CULTURAL DE LOS OAXAQUEÑOS, GARANTIZANDO EL DISFRUTE DE LOS MISMOS, CON FUNDAMENTO EN LOS PRINCIPIOS DE LIBERTAD, OBJETIVIDAD, IMPARCIALIDAD Y EQUIDAD.
111	SECRETARÍA DE BIENESTAR, TEQUIO E INCLUSIÓN	DISEÑAR, IMPLEMENTAR, COORDINAR Y EVALUAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES DE LA POLÍTICA SOCIAL EN EL ESTADO DE OAXACA, PARA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA, MEDIANTE EL INVOLUCRAMIENTO DE TODOS LOS SECTORES SOCIALES Y EN ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y COHESIÓN SOCIAL EN CADA UNA DE LAS COMUNIDADES DEL ESTADO.	· FORMULAR Y COORDINAR POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL EN EL ESTADO. · COADYUVAR A LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA. · CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA FAMILIAR Y SOCIAL EN EL ESTADO.	SOMOS LA DEPENDENCIA TÉCNICA, NORMATIVA Y PARTICIPATIVA QUE ARTICULA, FORMULA Y CONDUCE LA POLÍTICA SOCIAL, PARA COADYUVAR EN LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES ORIENTADAS A PROMOVER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS SOCIALES DE CADA GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA, PRINCIPALMENTE DE AQUELLOS EN SITUACIÓN DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA.	SER LA DEPENDENCIA EN EL ESTADO, QUE CONSOLIDA UN GOBIERNO SOCIAL SOSTENIBLE Y PARTICIPATIVO, A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE LA POLÍTICA SOCIAL QUE GARANTICE EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS SOCIALES EN CADA UNA DE LAS FAMILIAS OAXAQUEÑAS.
112	SECRETARÍA DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS	·PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS DE OAXACA E IMPULSAR SU DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE COORDINACIÓN Y DIÁLOGO CON LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO.	·DESARROLLAR UN MODELO DE GESTIÓN PÚBLICA QUE SEA EL EJE RECTOR DEL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO, CULTURAL Y POLÍTICO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO DE OAXACA, CON BASE EN UN NUEVO ACUERDO DE DIÁLOGO Y PARTICIPACIÓN CONJUNTA ENTRE LAS INSTITUCIONES Y LAS COMUNIDADES, EN UN MARCO DE RESPETO A SUS DERECHOS CONTENIDOS EN LAS CONVENCIONES E INSTRUMENTOS LEGALES DE LOS ÁMBITOS ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.	·IMPULSAR, EL RECONOCIMIENTO, EL RESPETO Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO DE OAXACA, ASÍ COMO PROMOVER SU DESARROLLO ECONÓMICO, POLÍTICO, SOCIAL Y CULTURAL, MEDIANTE POLÍTICAS, PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES QUE FAVOREZCAN LA INTEGRIDAD Y EL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL DE LAS COMUNIDADES, EL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS, ASÍ COMO SUS FORMAS DE ORGANIZACIÓN TRADICIONAL.	·SER LA INSTITUCIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO AL SERVICIO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO DE OAXACA, CON CAPACIDAD, RECONOCIMIENTO Y LIDERAZGO PARA ARTICULAR LOS ESFUERZOS DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO CON EL APOYO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL, ASÍ COMO DE LOS ORGANISMOS DEL SECTOR PRIVADO NACIONAL E INTERNACIONAL, EN UNA POLÍTICA PÚBLICA BASADA EN LOS PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD, IGUALDAD, INTERCULTURALIDAD Y TRANSVERSALIDAD, QUE SEA UN MODELO DE EFICACIA, HONRADEZ, TRANSPARENCIA, INCLUSIÓN SOCIAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
113	SECRETARÍA DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL	·PLANEAR, REGULAR, FOMENTAR Y PROMOVER EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE BUSCANDO LA SOSTENIBILIDAD DE LAS COMUNIDADES EN LAS REGIONES DE OAXACA.	·PLANEAR, REGULAR, FOMENTAR Y PROMOVER EL DESARROLLO RURAL, CON LA PARTICIPACIÓN DE ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS Y SOCIALES PROPICIANDO EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL BAJO EL ENFOQUE DE CUENCAS HIDROLÓGICAS, ASÍ COMO CRITERIOS DE REGIONALIZACIÓN Y ATENCIÓN DIFERENCIADA DE LOS PRODUCTORES PARA UNA MEJOR FOCALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS DEL SECTOR; FORMULAR Y EJECUTAR CONVENIOS DE DESARROLLO AGROPECUARIO QUE CELEBRE EL GOBIERNO DEL ESTADO CON DIVERSAS INSTANCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS, GOBIERNOS MUNICIPALES Y ORGANIZACIONES SOCIALES; PROMOVER Y ORGANIZAR A LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS, GANADEROS Y PESQUEROS A TRAVÉS DE LAS FIGURAS ASOCIATIVAS PREVISTAS EN LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE Y OTRAS LEYES RELATIVAS A LA MATERIA. PRIVILEGIANDO LA FORMACIÓN DE COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO.	·PLANEAR, REGULAR, FOMENTAR Y PROMOVER EL DESARROLLO AGRÍCOLA GANADERO, PESQUERO Y ACUÍCOLA DEL ESTADO, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, A FIN DE QUE LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS COMUNIDADES O EJIDOS, OBTENGAN EL ÓPTIMO APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS; GENERAR Y PROMOVER PROCESOS DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE, EN LOS DIVERSOS ÁMBITOS TERRITORIALES, A TRAVÉS, DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES, EN COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ORGANIZACIÓN, CAPACITACIÓN DE PRODUCTORES, GESTIÓN Y APLICACIÓN DE RECURSOS, TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.	·LOGRAR LA AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA EN PRODUCTOS BÁSICOS, INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD, CONSOLIDANDO LA COMPETITIVIDAD EN LAS CADENAS PRODUCTIVAS, EN LOS SECTORES AGROPECUARIO Y PESQUERO, CON BASE EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y SOCIALES.
114	SECRETARÍA DE FINANZAS	·AUTORIZAR Y DIRIGIR LA POLÍTICA FISCAL, FINANCIERA, HACENDARIA Y DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A FIN DE CONSOLIDAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.	·ESTABLECER POLÍTICAS RESPONSABLES PARA LA HACIENDA PÚBLICA, IMPULSANDO EL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS, VIGILANCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA EFICIENTE DEFENSA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO, ASÍ COMO FOMENTAR LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS A NIVEL ESTATAL Y FEDERAL.	·LA SECRETARÍA DE FINANZAS TIENE COMO MISIÓN DIRIGIR Y CONTROLAR LA POLÍTICA FISCAL, PRESUPUESTARIA, HACENDARIA, Y DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON EL PROPÓSITO DE CONSOLIDAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO EQUITATIVO, INCLUYENTE Y SOSTENIDO QUE FORTALEZCA EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN.	·LA VISIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO CONSISTE EN SER UNA SECRETARÍA EFECTIVA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER Y GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN
116	SECRETARÍA DE FINANZAS- NORMATIVA	CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO ESTATAL PLASMADAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE OAXACA, EN LA CUAL CONCIERNE NORMATIVIDAD Y REGULAR EL PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y SU CONTABILIDAD MEDIANTE LA PROGRAMACIÓN, REGISTRO Y CONSOLIDACIÓN DEL GASTO PUBLICO ESTATAL, ESTABLECIENDO MECANISMOS OPERATIVOS QUE PERMITAN LLEVAR EL MANEJO DE LAS OPERACIONES DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO	ESTABLECER POLITICAS RESPONSABLES PARA LA HACIENDA PÚBLICA, IMPULSANDO EL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS, VIGILANCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA EFICIENTE DEFENSA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO, ASI COMO FOMENTAR LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS A NIVEL ESTATAL Y FEDERAL	LA SECRETARÍA DE FINANZAS TIENE COMO MISIÓN DIRIGIR Y CONTROLAR LA POLÍTICA FISCAL, PRESUPUESTARIA, HACENDARIA, Y DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON EL PROPÓSITO DE CONSOLIDAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO EQUITATIVO, INCLUYENTE Y SOSTENIDO QUE FORTALEZCA EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN.	LA VISIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO CONSISTE EN SER UNA SECRETARÍA EFECTIVA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER Y GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN.
117	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	FORMULAR Y ESTABLECER LAS NORMAS, POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS, TENDIENTES A OPTIMIZAR EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS DE APOYO REQUERIDOS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, MEJORANDO LA GESTIÓN PÚBLICA ESTATAL EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA.	NORMAR Y CONTROLAR LA ADMINISTRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE APOYO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE. APLICAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, CONVENIOS Y CONTRATOS QUE RIJAN LAS RELACIONES LABORALES ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y SUS TRABAJADORES.	NORMAR Y GESTIONAR EL USO EFICAZ, EFICIENTE Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS DE APOYO, QUE REQUIEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. PARA BRINDAR SERVICIOS DE CALIDAD A LA CIUDADANÍA, MEDIANTE LA MEJORA CONTINUA.	SER UNA INSTITUCIÓN DE GOBIERNO ESTATAL MODERNA Y DE EXCELENCIA, CON UNA CULTURA LABORAL ALTAMENTE PROFESIONAL Y CON ACTITUD DE SERVICIO, QUE RINDA CUENTAS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE CALIDAD EN LOS TRÁMITES Y SERVICIOS BRINDADOS A LA CIUDADANÍA.

118	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN-DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	COORDINAR LAS PRESTACIONES PACTADAS MEDIANTE CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES, PROMOVRIENDO LAS BUENAS RELACIONES Y GESTIONANDO LAS PRESTACIONES ADECUADAMENTE, APLICANDO Y CUMPLIENDO LAS DISPOSICIONES LEGALES	PROMOVER LAS BUENAS RELACIONES CON LOS TRABAJADORES ADSCRITOS A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES GOBIERNO DEL ESTADO. GESTIONAR OPORTUNAMENTE EL PAGO DE LAS PRESTACIONES A TRABAJADORES AL SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO APLICAR ADECUADAMENTE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y CONVENIOS ENTRE GOBIERNO Y SUS TRABAJADORES	COORDINAR Y FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS Y EN ESPECIE PACTADO EN CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA Y EL SINDICATO, DESTINADAS A LOS TRABAJADORES ADSCRITOS AL GOBIERNO DEL ESTADO.	SER UNA INSTITUCIÓN QUE BRINDE SERVICIOS DE CALIDAD Y PROFESIONALES, QUE ADMINISTRA EFICIENTEMENTE LOS RECURSOS PÚBLICOS, FOMENTANDO LA RESPONSABILIDAD Y HONESTIDAD A LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DE ESTADO.
119	SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA	PREVENIR, INHIBIR Y SANCIONAR LAS PRÁCTICAS CORRUPTAS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. IMPULSAR EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA TRANSPARENCIA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN. AMPLIAR LA COBERTURA, IMPACTO Y EFECTO PREVENTIVO DE LA FISCALIZACIÓN A LA GESTIÓN PÚBLICA. IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.	VERIFICAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS AUTORIZADOS A DEPENDENCIAS, ENTIDADES, ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS Y AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE FISCALIZACIÓN. VERIFICAR EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES AUTORIZADOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPIOS PARA INVERSIÓN Y OBRA PÚBLICA, A TRAVÉS DE MECANISMOS DE CONTROL, SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN, CON EL OBJETO DE TRANSPARENTAR EL USO Y DESTINO DE LOS MISMOS. FOMENTAR EN EL SERVICIO PÚBLICO EL APEGO A LOS PRINCIPIOS DE HONESTIDAD, LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA, A TRAVÉS DE ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS QUE DISMINUYAN Y DESINCENTIVEN PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, PROMOVRIENDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS QUEJAS Y DENUNCIAS. VERIFICACIÓN FORTALECIDA DE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL. IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DEL MARCO INSTITUCIONAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA; ASÍ COMO VIGILAR Y EVALUAR LAS ACCIONES Y PROGRAMAS DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE CONTRALORÍA SOCIAL.	PROMOVER E IMPULSAR MEJORES PRÁCTICAS PRIVILEGIANDO EL CONTROL PREVENTIVO EN TÉRMINOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA, FOMENTANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANERA HONESTA Y ORIENTADA A LA RENDICIÓN DE CUENTAS, QUE INCORPORA LA PARTICIPACIÓN Y CONFIANZA DE LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE MECANISMOS DE COORDINACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA.	SER UNA DEPENDENCIA CUYA ACTUACIÓN REPRESENTA UN FACTOR IMPORTANTE EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS AL COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y A LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL Y ESTATAL, QUE RIJA SU LABOR POR LOS PRINCIPIOS DE DISCIPLINA, LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD, INTEGRIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS, EFICACIA Y EFICIENCIA; Y QUE COADYUVE MEDIANTE INSTRUMENTOS DE CONTROL Y EVALUACIÓN EFICACES, AL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CONSOLIDANDO LA CONFIANZA Y CERTIDUMBRE DE LA CIUDADANÍA EN EL GOBIERNO.
120	JEFATURA DE GABINETE	GARANTIZAR Y PRESERVAR LA PAZ EN EL ESTADO.	MEJORAR LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON ENFOQUE DE RESULTADOS A LA CIUDADANÍA.	PROPONER, ANALIZAR Y EVALUAR QUE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL ESTÉN ALINEADAS CON LAS ACCIONES Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS QUE ENMARCAN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, GENERANDO LAS CONDICIONES PARA LA EFICAZ RELACIÓN DEL GOBIERNO CON LA ATENCIÓN CIUDADANA Y COMO INSTANCIA DE VINCULO POLÍTICO; PRESIDENDO LOS GABINETES SECTORIALES Y ESPECIALIZADOS QUE PERMITAN CONOCER EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INFORMAR Y PROPONER AL EJECUTIVO DEL ESTADO LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO.-	SER EL ÁREA ESTRATÉGICA INMEDIATA DE CONCENTRACIÓN DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, ASÍ COMO EL VÍNCULO POLÍTICO PARA EFECTOS DE QUE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO ESTE EN CONDICIONES DE LAS MEJORES TOMAS DE DECISIONES, FORTALECIENDO SU IMAGEN Y RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA PARA BENEFICIO DEL ESTADO.
121	CONSEJERÍA JURÍDICA Y ASISTENCIA LEGAL DEL ESTADO	IMPLEMENTAR UNA POLÍTICA EN MATERIA JURÍDICA PARA BRINDAR CERTEZA EN LOS ACTOS JURÍDICOS Y OBSERVAR LA LEGALIDAD EN PROCESOS JURÍDICOS, EN LOS QUE SEA PARTE EL ESTADO, EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, LA GUBERNATURA, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.	COORDINAR LAS ACCIONES EN MATERIA JURÍDICA QUE SE IMPLEMENTEN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, ESTABLECIENDO CRITERIOS QUE BRINDEN CERTEZA JURÍDICA EN LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS EN LOS QUE SEA PARTE EL ESTADO, LA GUBERNATURA, Y EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PROCURANDO LA ATENCIÓN DE LOS MISMOS DE MANERA EXPEDITA, PROFESIONAL Y APEGADA A DERECHO.	EJERCER LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL ESTADO DE OAXACA, DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA GUBERNATURA, OTORGAR APOYO TÉCNICO JURÍDICO EN FORMA PERMANENTE Y DIRECTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO, POR MEDIO DEL ESTUDIO, REVISIÓN, ANÁLISIS Y DEFENSA EN LOS PROCESOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS EN QUE SEA PARTE, CON PROFESIONALISMO, EN ESTRICTO APEGO A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, CERTEZA Y OBJETIVIDAD, EN COORDINACIÓN CON DEPENDENCIAS Y ENTIDADES INVOLUCRADAS.	SER UNA DEPENDENCIA QUE GARANTICE EL ESTADO DE DERECHO, ASEGURE Y CONSOLIDE LOS ESTÁNDARES DE EXCELENCIA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, DENTRO DEL MARCO DE LEGALIDAD A TRAVÉS DE LA REPRESENTACIÓN, DEFENSA, ASESORÍA, INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS Y OPINIÓN AL GOBERNADOR DEL ESTADO.
122	COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	EVALUAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO, ASÍ COMO COORDINAR LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE SE PRESTAN EN EL ESTADO DE OAXACA DE TAL FORMA QUE SE GARANTICE LA COBERTURA SUFICIENTE.	1.- MEJORAR LA COBERTURA, LA ABSORCIÓN Y LA EFICIENCIA TERMINAL DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR PARA HACER LOS SERVICIOS ACCESIBLES A LA POBLACIÓN QUE VIVE EN CONDICIONES DE MARGINACIÓN. 2.- COADYUVAR A ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR. 3.- GARANTIZAR LA PERTINENCIA DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR MEDIANTE LA VINCULACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS PARA PROMOVER EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA ENTIDAD. 4.- INCENTIVAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN EN EL ESTADO PARA LA RESOLUCIÓN DE SUS PROBLEMAS.	CREAR, DESARROLLAR Y CONSOLIDAR A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR, EDUCACIÓN PARA ADULTOS, CIENCIA Y TECNOLOGÍA QUE OFREZCAN FORMACIÓN INTEGRAL Y CAPACITACIÓN A PROFESIONISTAS, EN LAS DIVERSAS ESPECIALIDADES, TÉCNICAS, HUMANÍSTICAS Y CIENTÍFICAS CON CALIDAD, PERTINENCIA Y EQUIDAD PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO TECNOLÓGICO, SOCIAL Y ECONÓMICO DEL ESTADO DE OAXACA.	SER LA INSTANCIA QUE BRINDE LAS MEJORES OPCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS A LA SOCIEDAD DE OAXACA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR, EDUCACIÓN PARA ADULTOS, CIENCIA Y TECNOLOGÍA CON PERTINENCIA Y CALIDAD, EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LA PRESTACIÓN CON CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS OFICIALES Y LOS PARTICULARES CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS, GUBERNAMENTALES Y SOCIAL EN EL ESTADO DE OAXACA.
124	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	- PROPONER Y APLICAR LOS PROGRAMAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, LINEAMIENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES	-ATENCIÓN DE LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN; COBERTURA DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES DE GOBIERNO; COMPILAR EL CATÁLOGO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y SU NIVEL DE PENETRACIÓN EN LAS OCHO REGIONES DEL ESTADO; VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL; DIRIGIR LOS ESTUDIOS DE OPINIÓN PÚBLICA ESTATAL Y BOLETINES PUBLICADOS.	- HACER EFECTIVO EL DERECHO A LA INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN Y DE MANTENER INFORMADA A LA CIUDADANÍA SOBRE LOS ACONTECIMIENTOS DE INTERÉS PÚBLICO, ASÍ COMO DE LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES, APUNTALANDO LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA Y LA PROMOCIÓN DEL ESTADO	- CONTAR CON UNA SOCIEDAD OAXAQUEÑA INFORMADA SOBRE LOS ACONTECIMIENTOS DE INTERÉS PÚBLICO Y LAS ACCIONES QUE EL GOBIERNO DE OAXACA LLEVA A CABO, PARA RESOLVER LAS PROBLEMÁTICAS QUE LE AFECTAN Y DIFUNDIR LOS MECANISMOS DE ACCESO A LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL ESTADO.
125	COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	ESTABLECER Y DEFINIR LA POLÍTICA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS EN EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, COORDINANDO LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS, RECOMENDACIONES, PROPUESTAS Y DEMÁS SOLICITUDES QUE FORMULEN LOS ÓRGANOS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, NACIONALES E INTERNACIONALES, COADYUVANDO EN LA DIVULGACIÓN, PROMOCIÓN, CONOCIMIENTO Y CAPACITACIÓN PARA CONSOLIDAR UNA CULTURA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO.	PREVENIR, DISMINUIR Y ATENDER DE MANERA OPORTUNA Y EFECTIVA LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE OAXACA POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES.	DESARROLLAR LA POLÍTICA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, SIRVIENDO DE ENLACE ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA Y LOS ORGANISMOS ENCARGADOS DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS NACIONALES E INTERNACIONALES, BUSCANDO GENERAR EN EL ESTADO UNA CULTURA DE DERECHOS HUMANOS.	SER UNA INSTITUCIÓN QUE FORTALEZCA LA CULTURA DE RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO, SABEDORES DE QUE PARA QUE EXISTA JUSTICIA Y PAZ DEBE HABER RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, CONDICIONES NECESARIAS PARA EL PROGRESO Y EL DESARROLLO DEL ESTADO DE OAXACA.

126	INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR	DIRIGIR LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, DE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES, ASÍ COMO DE LOS MUNICIPIOS, EN CONGRUENCIA CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, ORIENTANDO LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS, OPTIMIZANDO EL USO DE LOS RECURSOS DISPONIBLES EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN, QUIEN TENDRÁ UNA PARTICIPACIÓN ACTIVA EN SU DISEÑO Y EJECUCIÓN.	IMPULSAR LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA A TRAVÉS DE INSTRUMENTOS Y LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y MUNICIPAL CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO PARA EFICIENTAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	EJERCER LA RECTORÍA EN LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ESTADO, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS Y REGIONES EN UN HORIZONTE DE INCLUSIÓN Y PROSPERIDAD.	SER UNA DEPENDENCIA DINÁMICA Y EFICIENTE, RECONOCIDA COMO LÍDER DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DEL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS, CON GRAN CAPACIDAD PARA COORDINAR LA ACCIÓN DE GOBIERNO Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.
127	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	COORDINAR, PLANEAR Y EJECUTAR, LAS ACCIONES QUE SE DERIVEN DE LOS PROGRAMAS Y ACUERDOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ÁMBITO ESTATAL, ASÍ COMO LA COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TENIENDO COMO PRINCIPAL FINALIDAD SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD, DERECHOS Y GARANTÍAS INDIVIDUALES DE LAS PERSONAS, LA PRESERVACIÓN DE LA LIBERTAD, EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICA.	CONTRIBUIR A LA PRESERVACIÓN DE LA LIBERTAD, EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICA EN LA ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE LAS OBLIGACIONES QUE ESTABLECE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA EN EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DESTINADOS A LA SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.	COORDINAR LOS ORGANISMOS ENCARGADOS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO Y DE LA SOCIEDAD, MEDIANTE POLÍTICAS, LINEAMIENTOS, LA EJECUCIÓN DE EJES ESTRATÉGICOS Y ACCIONES QUE FORTALEZCAN EL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL Y PRESERVEN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICA EN LA ENTIDAD, ACORDE A LOS CONVENIOS CON EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; PLANEANDO, SUPERVISANDO, COORDINANDO E IMPLEMENTANDO SUS DISPOSICIONES.	SER UNA INSTANCIA INTERINSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA RECONOCIDA POR SU LIDERAZGO Y EFECTIVIDAD, MEDIANTE EL PROFESIONALISMO, LEGALIDAD, RACIONALIDAD Y HONESTIDAD, CAPAZ DE RECUPERAR LA CONFIANZA Y SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, COORDINANDO ACCIONES ENTRE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERALES PARA ERRADICAR LAS CAUSAS QUE ORIGINAN LA DELINCUENCIA.
128	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	-DISEÑAR E IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS ENFOCADAS AL FORTALECIMIENTO ECONÓMICO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS DEL ESTADO.	-INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL ESTADO DE OAXACA.	-IMPULSAR LA CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES ECONÓMICAS PARA QUE SEAN RENTABLES, COMPETITIVAS Y SUSTENTABLES, PROPICIANDO LA GENERACIÓN DE EMPLEOS Y UN MAYOR DESARROLLO.	-SER UNA INSTANCIA EFICIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL QUE DETONE EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS DEL ESTADO DE OAXACA, A TRAVÉS DEL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA OFERTA DE SERVICIOS INNOVADORES.
129	SECRETARÍA DE TURISMO	INCREMENTAR LA AFLUENCIA TURÍSTICA Y DERRAMA ECONÓMICA MEDIANTE UNA PROMOCIÓN ASERTIVA, AMPLIANDO LA OFERTA DE PRODUCTOS TURÍSTICOS Y ELEVANDO LA CONECTIVIDAD; ASÍ COMO AUMENTAR LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR ECONÓMICO DEL ESTADO A TRAVÉS DE FINANCIAMIENTO, ACCESO A MERCADOS Y CAPACITACIÓN.	FOMENTAR EL DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE OAXACA	FOMENTAR E IMPULSAR EL DESARROLLO TURÍSTICO DEL ESTADO, PROMOVENDO Y EJECUTANDO ACCIONES QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO, INTEGRACIÓN Y CRECIMIENTO DEL SECTOR PRODUCTIVO EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN OAXAQUEÑA.	QUE OAXACA SEA RECONOCIDO COMO UNO DE LOS PRINCIPALES DESTINOS TURÍSTICOS EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL POR LA DIVERSIDAD DE PRODUCTOS TURÍSTICOS QUE OFRECE EN SUS OCHO REGIONES, Y UN CENTRO DE DESARROLLO CONFIABLE PARA LAS INVERSIONES QUE SE REALIZAN, DE MANERA QUE GENERE DERRAMA ECONÓMICA PARA TODOS SUS HABITANTES.
130	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	-DEFINIR A PARTIR DE LINEAS ESTRATÉGICAS, ACCIONES Y METAS ALINEADAS A LOS INSTRUMENTOS RECTORES DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, EL QUEHACER DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA (SMO) PARA UN MAYOR SEGUIMIENTO E INCIDENCIA EN CADA UNA DE LAS FUNCIONES DEL PERSONAL QUE LA CONFORMAN.	-PROMOVER EL DISEÑO, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA CONTRIBUIR AL ACCESO DE OPORTUNIDADES ECONÓMICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES DE LAS MUJERES, TOMANDO COMO BASE LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.	-HACER EFECTIVO EL DERECHO CONSTITUCIONAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES A TRAVÉS DE LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA POLÍTICA GUBERNAMENTAL Y EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE IMPLEMENTA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL PARA QUE LAS MUJERES PUEDAN EJERCER TODOS SUS DERECHOS, TANTO EN EL ÁMBITO PÚBLICO COMO EN EL PRIVADO.	-SER LA INSTANCIA RECTORA DE LA POLÍTICA DE IGUALDAD EN EL ESTADO DE OAXACA, FACULTADA POR EL PODER EJECUTIVO Y RECONOCIDA POR LA SOCIEDAD CIVIL COMO LA ENCARGADA DE DEFENDER LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, GARANTIZAR IGUALDAD SUSTANTIVA Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.
131	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS Y SOSTENIBILIDAD	PRESERVAR Y RESTAURAR EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE EN EL TERRITORIO ESTATAL MEDIANTE LA APLICACIÓN DEL MARCO JURÍDICO EN MATERIA AMBIENTAL, VIGILANDO QUE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN EN EL ESTADO TENGAN EL MÍNIMO IMPACTO AMBIENTAL	IMPULSAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL ESTADO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PERTINENTES PARA EL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS EN LA ENTIDAD CON EL MÍNIMO IMPACTO AMBIENTAL, LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, LA PRESERVACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO, LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA AMBIENTAL, CONSIDERANDO LA PARTICIPACIÓN SOCIAL, LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD E IGUALDAD	PROTEGER, CONSERVAR Y APROVECHAR DE MANERA SUSTENTABLE LOS RECURSOS NATURALES DE LA ENTIDAD ASÍ COMO PRESERVAR EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y MITIGAR LOS IMPACTOS NEGATIVOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO, MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL Y LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PERTINENTES CON CRITERIOS DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD GARANTIZANDO EL DERECHO DE TODA PERSONA A VIVIR EN UN MEDIO AMBIENTE SANO PARA SU DESARROLLO	SER UNA SECRETARÍA QUE GARANTIZA A LA POBLACIÓN OAXAQUEÑA LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA ENTIDAD, QUE CONSOLIDA EL USO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS E IMPLEMENTA MEDIDAS PARA LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN A LOS IMPACTOS NEGATIVOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO COMO EJE PRINCIPAL EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y QUE INCORPORA ASPECTOS SUSTENTABLES EN TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS REALIZADAS DENTRO DEL TERRITORIO DE LA ENTIDAD
133	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	APLICAR LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA EDUCATIVA INHERENTE CON LA NORMA Y REGLAMENTOS TANTO FEDERAL COMO ESTATAL, PARA UNA EDUCACIÓN DE ACORDE A LOS TIEMPOS Y NECESIDADES PROPIAS DEL ESTADO.	CREAR, PLANEAR, DIFUNDIR, Y APLICAR LOS LINEAMIENTOS PARA UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD, HUMANISTA E INCLUSIVA, PARA LAS Y LOS OAXAQUEÑOS, SIN IMPORTAR RAZA, GÉNERO O CONDICIÓN SOCIAL.	GARANTIZAR LA IMPARTICIÓN Y ACCESO A UNA EDUCACIÓN PÚBLICA DE CALIDAD, QUE PROMUEVA PRINCIPIOS DE INTERCULTURALIDAD Y EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO, A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y PRÁCTICA DOCENTE, CON BASE EN LA SOLIDARIDAD, LA INCLUSIÓN, EL RESPETO A LOS VALORES CÍVICOS Y ÉTNICOS PARA LOGRAR EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN OAXAQUEÑA.	PROMOVER, PLANEAR Y DEFINIR POLÍTICAS PÚBLICAS EDUCATIVAS CON BASE HUMANISTA, PARA FORMAR MEJORES CIUDADANAS Y CIUDADANOS, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO LA GRATUIDAD, LAICIDAD, LIBERTAD DE CREENCIAS, Y PRIORIZAR LA EDUCACIÓN EN EL ESTADO COMO UNA BASE PARA EL DESARROLLO.
201	CONGRESO DEL ESTADO	- EJERCER LAS FACULTADES PREVISTAS EN LA CONSTITUCIÓN LOCAL EN LAS MAS DIVERSAS MATERIAS, CREACIÓN DE LEYES Y DEMÁS NORMAS, INTERVENCIÓN EN ASUNTOS DE LA VIDA MUNICIPAL, DESIGNACIÓN, ELECCIÓN Y RENUNCIAS DE DETERMINADOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS DEMÁS PODERES DEL ESTADO Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y LA FISCALIZACIÓN DE LA APLICACIÓN TRANSPARENTE DE RECURSOS EJERCIDOS POR EL PODER PÚBLICO ESTATAL, SIEMPRE VIENDO POR EL BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA OAXAQUEÑA.	- PARTICIPAR EN LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN, DEROGACIÓN Y ABROGACIÓN DE NORMAS Y LEYES EN TODAS LAS MATERIAS, QUE CONTRIBUYAN A LOGRAR MEJORES CONDICIONES DE VIDA PARA LA SOCIEDAD Y UNA CONVIVENCIA ARMÓNICA, Y A TRAVÉS DE LA FISCALIZACIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA, ABATIR LA INCIDENCIA DE CONDUCTAS ILÍCITAS EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS EJERCIDOS POR EL PODER PÚBLICO.	- COMO PODER DEPOSITARIO DE LA SOBERANÍA POPULAR E INTEGRANTE DEL PODER CONSTITUYENTE: CUMPLIR CON LA RESPONSABILIDAD DE DICTAR LEYES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO INTERIOR DEL ESTADO EN TODAS LAS MATERIAS Y LAS QUE LE IMPONE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, PROPICIAR EL EQUILIBRIO ENTRE LOS PODERES DEL ESTADO Y COADYUVAR AL DESARROLLO MUNICIPAL BUSCANDO EN TODO MOMENTO EL BIENESTAR SOCIAL.	- DOTAR A LA SOCIEDAD OAXAQUEÑA DE LEYES Y REGLAS ÚTILES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLATAFORMA EN LA QUE SE SUSTENTE EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO PLENO DE LAS POTENCIALIDADES HUMANAS, QUE PROPICIEN LA SANA RELACIÓN ENTRE SOCIEDAD Y GOBIERNO, CON TRANSPARENCIA, SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD Y RESPETO AL DERECHO DE LOS DEMÁS.

202	AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA	REVISAR Y ANALIZAR LOS INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, ASÍ COMO FISCALIZAR LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, ENTES PÚBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES, ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS Y EN GENERAL, CUALQUIER ENTIDAD, PERSONA FÍSICA O MORAL, PÚBLICA O PRIVADA QUE HAYA RECAUDADO, ADMINISTRADO, MANEJADO O EJERCIDO RECURSOS PÚBLICOS ESTATALES O MUNICIPALES, A FIN DE IMPULSAR SU CORRECTA APLICACIÓN Y APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, FOMENTANDO ASÍ UNA CULTURA DE LEGALIDAD, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.	-MEJORAR LA EFECTIVIDAD, RENDIMIENTO, HABILIDADES, Y CONOCIMIENTOS DEL PERSONAL DEL OSFE, PARA BRINDAR MAYOR CONFIANZA Y CERTEZA A LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE LA OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS. -FORTALECER EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS, MEDIANTE ACCIONES QUE MEJOREN LA EJECUCIÓN Y OBTENCIÓN DE RESULTADOS EN LAS AUDITORÍAS Y QUE SE TRADUZCAN EN UN REFERENTE PARA LA CIUDADANÍA. -MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES Y LOS RESULTADOS EN MATERIA DE AUDITORÍA, EN COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES AFINES A LA FISCALIZACIÓN, HACIENDO PÚBLICA INFORMACIÓN DE INTERÉS, A EFECTO DE PODER INCREMENTAR LA CONFIANZA ANTE LA SOCIEDAD. - FOMENTAR EL INTERCAMBIO DE IDEAS Y EXPERIENCIAS EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA BUSCANDO ACCIONES QUE PERMITAN UNA REVISIÓN COORDINADA, RESPETUOSA Y AUTÓNOMA DEL DESEMPEÑO GUBERNAMENTAL, PARA LOGRAR UNA CULTURA DE HONESTIDAD, RESPONSABILIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS.	SER GARANTE DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, EN ESTRICTO APEGO AL MARCO JURÍDICO APLICABLE, EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD OAXAQUEÑA.	CREAR DENTRO DE UN AMBIENTE DE CONTROL, LA ADECUADA APLICACIÓN DEL GASTO PÚBLICO CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA Y HONRADEZ PARA EL LOGRO DE METAS Y OBJETIVOS.
301	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	PRESENTAR Y FORTALECER, LA AUTONOMÍA, INDEPENDENCIA E IMPARCIALIDAD DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EMITIENDO Y APLICANDO NORMAS, LINEAMIENTOS, DIRECTRICES Y POLÍTICAS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, DISCIPLINA Y CARRERA JUDICIAL.	1.-IMPARTIR JUSTICIA PRONTA, TRANSPARENTE, COMPLETA, GRATUITA E IMPARCIAL A TRAVÉS DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA. 2. IMPARTIR JUSTICIA PRONTA, TRANSPARENTE, COMPLETA GRATUITA E IMPARCIAL A TRAVÉS DE LOS TRIBUNALES ESPECIALIZADOS DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA.	GARANTIZAR LA ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, DISCIPLINA Y CARRERA JUDICIAL QUE PERMITA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS TRIBUNALES, JUZGADOS Y TRIBUNALES DE PRIMERA INSTANCIA, QUE ASEGUREN SU AUTONOMÍA, ASÍ COMO LA OBJETIVIDAD, HONESTIDAD, PROFESIONALISMO E INDEPENDENCIA DE SUS INTEGRANTES A FIN DE COADYUVAR A QUE LA SOCIEDAD RECIBA JUSTICIA PRONTA, TRANSPARENTE, COMPLETA, GRATUITA E IMPARCIAL.	SER RECONOCIDO COMO UN ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN CONFIABLE, TRANSPARENTE Y DE EXCELENCIA, QUE ASEGURA MEDIOS Y ELEMENTOS DE CALIDAD EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, DANDO CERTEZA EN LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE BRINDAN TODAS LAS INSTANCIAS DEL PODER JUDICIAL, COMO A LA SOCIEDAD, EN UN ÁMBITO DE EFICIENCIA Y EFICACIA Y QUE CONTRIBUYA A LOGRAR UNA JUSTICIA QUE DA RESPUESTA Y GARANTIZA LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LOS GOBERNADOS.
302	CONSEJO DE LA JUDICATURA	PRESENTAR Y FORTALECER, LA AUTONOMÍA, INDEPENDENCIA E IMPARCIALIDAD DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EMITIENDO Y APLICANDO NORMAS, LINEAMIENTOS, DIRECTRICES Y POLÍTICAS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, DISCIPLINA Y CARRERA JUDICIAL.	1.-IMPARTIR JUSTICIA PRONTA, TRANSPARENTE, COMPLETA, GRATUITA E IMPARCIAL A TRAVÉS DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA. 2. IMPARTIR JUSTICIA PRONTA, TRANSPARENTE, COMPLETA GRATUITA E IMPARCIAL A TRAVÉS DE LOS TRIBUNALES ESPECIALIZADOS DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA.	GARANTIZAR LA ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, DISCIPLINA Y CARRERA JUDICIAL QUE PERMITA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS TRIBUNALES, JUZGADOS Y TRIBUNALES DE PRIMERA INSTANCIA, QUE ASEGUREN SU AUTONOMÍA, ASÍ COMO LA OBJETIVIDAD, HONESTIDAD, PROFESIONALISMO E INDEPENDENCIA DE SUS INTEGRANTES A FIN DE COADYUVAR A QUE LA SOCIEDAD RECIBA JUSTICIA PRONTA, TRANSPARENTE, COMPLETA, GRATUITA E IMPARCIAL.	SER RECONOCIDO COMO UN ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN CONFIABLE, TRANSPARENTE Y DE EXCELENCIA, QUE ASEGURA MEDIOS Y ELEMENTOS DE CALIDAD EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, DANDO CERTEZA EN LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE BRINDAN TODAS LAS INSTANCIAS DEL PODER JUDICIAL, COMO A LA SOCIEDAD, EN UN ÁMBITO DE EFICIENCIA Y EFICACIA Y QUE CONTRIBUYA A LOGRAR UNA JUSTICIA QUE DA RESPUESTA Y GARANTIZA LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LOS GOBERNADOS.
401	DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA	LA DEFENSA, PROTECCIÓN, PROMOCIÓN, ESTUDIO Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA QUE SUFREN LAS PERSONAS POR SU CONDICIÓN, POSICIÓN SOCIAL, IDENTIDAD CULTURAL, POLÍTICA, ECONÓMICA, GÉNERO, DISCAPACIDADES, ORIGEN, ORIENTACIÓN Y PREFERENCIA SEXUAL, CIUDADANÍA, MIGRACIÓN, SEXO, NACIONALIDADES, SALUD, RELIGIÓN E IDEOLOGÍA, O; CUALQUIER OTRA QUE VULNERE LA DIGNIDAD DE LA PERSONA.	PREVENIR Y ATENDER LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS MEDIANTE LA CAPACITACIÓN, DIFUSIÓN, EL CONOCIMIENTO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS SOBRE LOS DERECHOS INDIVIDUALES Y GARANTÍAS DE LAS PERSONAS.	SER UN ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO DEL ESTADO MEXICANO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CUYO OBJETO ES LA DEFENSA, PROMOCIÓN, ESTUDIO Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA NO DISCRIMINACIÓN; EL FOMENTO DEL RESPETO A LA IDENTIDAD Y DERECHOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO, COMO LO PREVÉ LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA PARTICULAR DEL ESTADO, GARANTIZANDO SU ACTUACIÓN BAJO LOS PRINCIPIOS DE AUTONOMÍA, IMPARCIALIDAD, PROFESIONALISMO, TRANSPARENCIA Y CALIDEZ.	SER UN ORGANISMO CONFIABLE QUE GARANTICE A TODOS LOS OAXAQUEÑOS DE QUE CON PLENA AUTONOMÍA VIGILARÁ Y DEFENDERÁ EL RESPETO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS ANTE TODA AUTORIDAD, EVITANDO EL ABUSO DE PODER Y PARTICIPANDO EN LA PRESERVACIÓN DEL ESTADO DE DERECHO, CONTRIBUYENDO A IMPLANTAR LA CULTURA DEL CONOCIMIENTO Y LA OBSERVANCIA DE LOS MISMOS EN TODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD.
402	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA	-ORGANIZAR PROCESOS ELECTORALES AJUSTADOS A LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, INTERCULTURALIDAD, MÁXIMA PUBLICIDAD, OBJETIVIDAD Y PARIDAD, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRÁTICA DEL ESTADO, FORTALEZCAN EL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y LA PARTICIPACIÓN ELECTORAL DE LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES ADEMÁS DE PROMOVER EL RESPETO A LOS SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS DE LOS MUNICIPIOS, COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.	-CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRÁTICA DEL ESTADO. - FOMENTAR Y ASEGURAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS. -PROMOVER Y DIFUNDIR LA EDUCACIÓN CÍVICA Y LA CULTURA DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO, ASÍ COMO VELAR POR LA AUTENTICIDAD Y EFECTIVIDAD DEL SUFRAGIO. -SER GARANTE DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE IGUALDAD, CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, INTERCULTURALIDAD, MÁXIMA PUBLICIDAD, OBJETIVIDAD Y PARIDAD. -ASEGURAR A LOS CIUDADANOS DEL ESTADO, EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES, VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO SU EFECTIVO ACCESO A LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN LOCAL. - GARANTIZAR LA CELEBRACIÓN PERIÓDICA Y PACÍFICA DE LAS ELECCIONES PARA RENOVAR A LOS SIGUIENTES PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y DE LOS AYUNTAMIENTOS QUE SE RIGEN POR EL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS. - RECONOCER, RESPETAR Y GARANTIZAR LOS SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS DE LOS MUNICIPIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS; ASEGURANDO LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN CONDICIONES DE IGUALDAD CON LOS HOMBRES EN LOS TÉRMINOS EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR EL ESTADO MEXICANO. - FORTALECER EL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y LA PARTICIPACIÓN ELECTORAL DE LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES. - IMPULSAR Y GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES, ASÍ COMO EL ACCESO PARITARIO A LOS CARGOS DE REPRESENTACIÓN POPULAR.	-ES UN ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO LOCAL DE CARÁCTER PERMANENTE, PROFESIONAL EN SU DESEMPEÑO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, RESPONSABLE DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTARIAS EN MATERIA ELECTORAL, QUIEN GOZA DE AUTONOMÍA PRESUPUESTAL EN SU FUNCIONAMIENTO E INDEPENDENCIA EN SUS DECISIONES; CON EL FIN DE GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, INTERCULTURALIDAD, MÁXIMA PUBLICIDAD, OBJETIVIDAD Y PARIDAD; ADEMÁS DE ORGANIZAR, DESARROLLAR, VIGILAR Y CALIFICAR LAS ELECCIONES LOCALES Y LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; ASÍ COMO RECONOCER, RESPETAR Y GARANTIZAR LOS SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS DE LOS MUNICIPIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, GARANTIZANDO LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES, ASÍ COMO EL ACCESO PARITARIO A LOS CARGOS DE REPRESENTACIÓN POPULAR.	-SER LA INSTITUCIÓN QUE GARANTICE EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN ESTATAL BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, INTERCULTURALIDAD, MÁXIMA PUBLICIDAD, OBJETIVIDAD Y PARIDAD; CON EL PROPÓSITO DE ASEGURAR EL LIBRE EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORAL DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS E IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA CULTURA POLÍTICA PARTICIPATIVA, PROPENSA AL DIALOGO Y LA CONCORDIA, CON EL FIN DE CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTARIAS EN MATERIA ELECTORAL.

403	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA	LA DOCENCIA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR PARA FORMAR PROFESIONISTAS, DOCENTES UNIVERSITARIOS, INVESTIGADORES Y TÉCNICOS, LA INVESTIGACIÓN ORIENTADA AL BENEFICIO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD Y LA EXTENSIÓN Y LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA UNIVERSITARIA CON ELEVADO PROPÓSITO DE SERVICIO SOCIAL.	DISEÑAR LOS PROGRAMAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES Y PROBLEMÁTICAS DE LA INSTITUCIÓN, CON EL FIN DE DEMOCRATIZAR LA EDUCACIÓN DE EXCELENCIA, PROMOVER LA IDENTIDAD, PERTENENCIA, DIVERSIDAD Y TRANSMODERNIDAD UNIVERSITARIA, ESTABLECER EL BUEN GOBIERNO Y LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, Y VINCULAR A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA " BENITO JUÁREZ" DE OAXACA CON LA SOCIEDAD FOMENTANDO LA RESPONSABILIDAD UNIVERSITARIA.	SOMOS UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA, AUTÓNOMA, HUMANÍSTICA, RESILIENTE, INCLUYENTE Y RESPETUOSA DE LA DIVERSIDAD EN TODAS SUS EXPRESIONES, QUE DESARROLLA PROGRAMAS EDUCATIVOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR, LICENCIATURA Y POSGRADO, ORIENTADOS A FORMAR PROFESIONISTAS DECOLONIALES, MULTILINGÜES, CON PENSAMIENTO CRÍTICO E IDENTIDAD UNIVERSITARIA, QUE RESPETAN LA DIVERSIDAD, VALORAN Y APRENDEN DE LOS SABERES COMUNITARIOS Y CONTRIBUYEN EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA E INCLUYENTE. ASÍ TAMBIÉN, IMPULSAMOS EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL, AMBIENTAL, ECONÓMICO, POLÍTICO Y CULTURAL DEL PAÍS Y PROMOVEMOS LA PAZ, EL RESPETO, LA SALUD, EL DEPORTE Y LAS ARTES, FORTALECIENDO LA TRANSMISIÓN Y GENERACIÓN DE SABERES, LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, Y LA DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN DEL CONOCIMIENTO, CON UN SENTIDO DE COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL.	EN EL 2030, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA ES UN REFERENTE ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL POR LA GENERACIÓN DE SABERES EN PROGRAMAS FLEXIBLES CON UN ALTO SENTIDO DE ÉTICA, RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO SOCIAL, QUE FOMENTA ENTRE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA LA ADOPCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE SU CÓDIGO DE CONDUCTA DE ÉTICA. CUENTA CON ESPACIOS, INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y CONECTIVIDAD ADECUADA PARA IMPLEMENTAR DINÁMICAS DE APRENDIZAJES EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENSEÑANZA. ADMINISTRA Y GESTIONA LOS RECURSOS ATENDIENDO LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y FINANZAS SANAS. ASUME UN PAPEL DE LIDERAZGO EN LA ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMÁTICAS RELACIONADAS CON LA POBREZA, LA MARGINACIÓN, LA DESIGUALDAD SOCIAL, LA INTERCULTURALIDAD, EL MEDIO AMBIENTE, LA SEGURIDAD Y LOS DERECHOS HUMANOS, GRACIAS A LA VINCULACIÓN CON LOS ESFUERZOS COTIDIANOS DE TODOS LOS GRUPOS SOCIALES, LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y LOS ORGANISMOS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES.
404	COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO DE OAXACA	-PROMOCIÓN DE UNA BUENA PRÁCTICA DE LA MEDICINA COMO MEDIO PARA ELEVAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, CON PLENA JURISDICCIÓN EN EL TERRITORIO DEL ESTADO PARA ATENDER Y RESOLVER LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.	-CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, POR CUANTO HACE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS. 2.- PROMOVER UNA BUENA PRÁCTICA DE LA MEDICINA, COADYUVANDO AL PROCESO DE MEJORA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS. 3.- BRINDAR ORIENTACIÓN A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, AL PERSONAL DE SALUD, ASÍ COMO A ESTABLECIMIENTOS E INSTITUCIONES MÉDICAS SOBRE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA. 4.- SER REPRESENTANTE SOCIAL ESPECIALIZADO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, INTERVIENDO DE OFICIO A FIN DE EMITIR RECOMENDACIONES SOBRE LA CORRECTA PRÁCTICA DE LA MEDICINA, MISMA QUE VERSARÁ SOBRE ASPECTOS MÉDICOS EN LO PARTICULAR O EN LO GENERAL. 5.-RESOLVER LAS QUEJAS DE LA POBLACIÓN EN CUANTO A PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA ATENCIÓN MÉDICA, A TRAVÉS DE ACCIONES DE GESTIÓN INMEDIATA, LA CONCILIACIÓN Y EL ARBITRAJE. 6.-CAPACITAR E INFORMAR A USUARIOS Y PRESTADORES DE LOS SERVICIOS MÉDICOS SOBRE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES Y LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA CEAMO.	-BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA Y PROFESIONAL A LAS DIFERENCIAS DERIVADAS DE LA ATENCIÓN MÉDICA, PARA LOGRAR UNA ENTERA SATISFACCIÓN ENTRE PACIENTES Y PRESTADORES DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, EN FORMA ÁGIL, EN UN ÁMBITO DE RESPETO, CORDIALIDAD, CONFIDENCIALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD.	-SER LA INSTITUCIÓN LÍDER EN PREVENCIÓN DEL CONFLICTO DERIVADO DEL ACTO MÉDICO, ASÍ COMO LA PRIMERA INSTANCIA EN EL ESTADO PARA RESOLVER LAS INCONFORMIDADES EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD.
405	ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.	-GARANTIZAR EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, MEDIANTE LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE TRANSPARENCIA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS Y GOBIERNO ABIERTO, EJERCIENDO LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA	-1. REALIZAR ACCIONES DE CAPACITACIÓN A SUJETOS OBLIGADOS Y A LA SOCIEDAD CIVIL EN MATERIA DE DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, GOBIERNO ABIERTO Y CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS; 2.- PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EL GOBIERNO ABIERTO, LA RENDICIÓN DE CUENTAS, EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA ACCESIBILIDAD Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA;- 3.-REALIZAR EVALUACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GOBIERNO ABIERTO; 4.- RESOLVER LOS PROCEDIMIENTOS DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA; 5.- INTERPONER DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 6.-RESOLVER LOS RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUESTOS A LOS SUJETOS OBLIGADOS DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN; 7.- OPERAR SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE FACILITEN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ; 8.- PROMOVER E IMPULSAR ESTRATEGIAS DE APERTURA GUBERNAMENTAL ENTRE LOS SUJETOS OBLIGADOS Y LA SOCIEDAD CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA; 9.-GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS EN LOS RECURSOS DE REVISIÓN APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL	-GARANTIZAR EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, Y FOMENTAR EN LA SOCIEDAD Y EN LOS SUJETOS OBLIGADOS LA CULTURA DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO QUE PERMITA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE TODAS LAS PERSONAS EN EL ESTADO DE OAXACA.	-SER UN ÓRGANO GARANTE CONFIABLE Y PROFESIONAL, CON BASE A LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD, CON RECONOCIMIENTO EN LA SOCIEDAD, RESPONSABLE DE COORDINAR ACCIONES ENTRE GOBIERNO Y CIUDADANÍA PARA LA EFECTIVA TUTELA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, DESTACADO POR LIDERAR POLÍTICAS PÚBLICAS QUE FOMENTEN EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LA SOCIEDAD, LA PROMOCIÓN DEL DERECHO A SABER, LA PARTICIPACIÓN SOCIAL, LA RENDICIÓN DE CUENTAS, LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y LA APERTURA GUBERNAMENTAL.
406	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA	BRINDAR UNA PROCURACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, COMPLETA, EFICAZ, IMPARCIAL, GRATUITA Y DE CONFIANZA; COMBATIENDO EL DELITO Y LA IMPUNIDAD PARA MANTENER LA PAZ SOCIAL.	CONSOLIDAR EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS PROBABLES HECHOS CONSTITUTIVOS DEL DELITO, QUE PERMITA BRINDAR UNA PROCURACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, COMPLETA, EFICAZ, IMPARCIAL, GRATUITA Y DE CONFIANZA.	PROCURAR JUSTICIA CONTRIBUYENDO A GARANTIZAR EL ESTADO DE DERECHO, MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS, CON Estricto APEGO A LA LEY Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, APLICANDO PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD E IMPARCIALIDAD; BUSCANDO SATISFACER LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD CON ATENCIÓN DE CALIDAD Y CALIDEZ.	SER UNA INSTITUCIÓN CON ALTO NIVEL DE SENSIBILIDAD Y COMPROMISO SOCIAL, QUE CUENTE CON LA CREDIBILIDAD Y RECONOCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA, QUE SE TRADUZCA EN UNA PROCURACIÓN DE JUSTICIA ÁGIL, DINÁMICA, CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PROFESIONALIZADA.

407	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA	GARANTIZAR LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES EN EL ESTADO DE OAXACA, EN APEGO A LOS PRINCIPIOS DE CONSTITUCIONALIDAD Y LEGALIDAD, Y EN BENEFICIO DE UNA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA PROFESIONAL CALIFICADA, EFICIENTE, IMPARCIAL Y TRANSPARENTE.	IMPARTIR JUSTICIA MEDIANTE RESOLUCIONES SOBRE ASUNTOS JURISDICCIONALES EN MATERIA ELECTORAL, DERIVADO DE SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN Y DEMÁS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PRESENTADOS POR PARTIDOS POLÍTICOS, AUTORIDADES, ORGANIZACIONES Y EN GENERAL POR LA CIUDADANÍA OAXAQUEÑA.	ACTUAR COMO LA MÁXIMA AUTORIDAD JURISDICCIONAL EN MATERIA ELECTORAL EN EL ESTADO DE OAXACA, PRESERVANDO, PROTEGIENDO Y PROMOVENDO LOS SISTEMAS INTERNOS, CON ESTRICTO APEGO A LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD Y TRANSPARENCIA, ASÍ COMO PARIDAD DE GÉNERO, PLURALISMO JURÍDICO Y CONSTITUCIONALIDAD, CUMPLIR CON EL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN CONTENIDOS EN LA LEY DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE TODOS LOS ACTOS Y RESOLUCIONES ELECTORALES SE SUJETEN INVARIABLEMENTE AL PRINCIPIO DE CONSTITUCIONALIDAD Y LEGALIDAD. ABONAR A LA GOBERNABILIDAD, PLURALIDAD, DEFENSA DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS A EFECTO DE QUE SE PROMUEVA, RESPETE, PROTEJA Y SE GARANTICEN LOS DERECHOS HUMANOS DE VOTAR Y SER VOTADOS	EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA, COMO MÁXIMA AUTORIDAD JURISDICCIONAL ELECTORAL, BUSCARÁ CONSTITUIRSE EN UN ÓRGANO AUTÓNOMO DE VANGUARDIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL, GARANTIZANDO EL ACCESO PLENO Y EFICAZ A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDADANÍA, ASÍ COMO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES.
408	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA	IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CONOCIENDO Y RESOLVIENDO LAS CONTROVERSIAS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS, RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, COMBATE A LA CORRUPCIÓN, JUSTICIA ADMINISTRATIVA QUE SE SUSCITEN ENTRE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES Y LAS AUTORIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y ESTATAL.	EMISIÓN DE RESOLUCIONES DEL SISTEMA DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	PRESTAR EL SERVICIO DE IMPARTICIPACIÓN DE JUSTICIA Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS A LOS GOBERNADOS DE MANERA IMPARCIAL, GRATUITA Y OPORTUNA, A TRAVÉS DE LOS PRINCIPIOS LEGALES Y ÉTICOS; CONTRIBUYENDO A LA CONVIVENCIA Y DESARROLLO SOCIAL	CONSOLIDAR ESTE TRIBUNAL COMO MEDIO DE SOLUCIÓN A LAS CONTROVERSIAS DE MANERA EFECTIVA, RESPONSABLE, TRANSPARENTE, LO CUAL PERMITA E INCREMENTE LA CONFIANZA CIUDADANA.
409	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA COMUNAL DE OAXACA	IMPARTIR LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LICENCIATURA Y DE POSGRADO, CURSOS DE ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN, EN SUS MODALIDADES ESCOLAR Y EXTRA-ESCOLAR, FORMANDO PROFESIONALES CON SENSIBILIDAD Y CONOCIMIENTOS CULTURALES Y COMUNITARIOS. ORGANIZAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS COMUNITARIOS, HUMANÍSTICOS Y CIENTÍFICOS, EN ATENCIÓN, PRIMORDIALMENTE, A LOS PROBLEMAS DE LA COMUNIDAD; ASÍ COMO REGIONAL, ESTATAL O NACIONAL Y EN RELACIÓN CON LAS CONDICIONES DEL DESENVOLVIMIENTO CULTURAL SOCIAL E HISTÓRICO, Y -PRESERVAR, PROMOVER, DIFUNDIR Y ACRECENTAR LA CULTURA Y LOS CONOCIMIENTOS COMUNITARIOS.	LA UACO PARA CUMPLIR SU MISIÓN FUNDAMENTA SU ACTUAR EN LOS PRINCIPIOS DE COMUNALIDAD, INTEGRALIDAD EXISTENCIAL, COMPLEMENTARIEDAD, HORIZONTALIDAD, EQUITAD DE GÉNERO, RESPETO Y RECIPROCIDAD; MEDIANTE LAS ESTRATEGIAS FUNDADAS EN LA LABOR Y ACCIÓN, ASÍ COMO TEQUIAR Y SERVIR.	LA UACO, COMO INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y EN COINCIDENCIA CON LOS PRINCIPIOS DE COMUNALIDAD QUE GUÍAN SU LABOR, TIENE COMO FIN PRIMORDIALMENTE GENERAR EDUCACIÓN DE NIVEL LICENCIATURA, POSGRADO, ESPECIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN; ADEMÁS INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DE SABERES	IMPARTIR LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LICENCIATURA Y DE POSGRADO, CURSOS DE ACTUALIZACIÓN, EN SUS MODALIDADES ESCOLAR Y EXTRAESCOLAR, FORMANDO PROFESIONALES CON SENSIBILIDAD Y CONOCIMIENTOS CULTURALES Y COMUNITARIOS. ORGANIZAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS COMUNITARIOS HUMANÍSTICOS Y CIENTÍFICOS, EN ATENCIÓN, PRIMORDIALMENTE, A LOS PROBLEMAS DE LA COMUNIDAD, ASÍ COMO REGIONAL, ESTATAL O NACIONAL Y EN RELACIÓN CON LAS CONDICIONES DEL DESENVOLVIMIENTO CULTURAL SOCIAL E HISTÓRICO. PRESERVAR, PROMOVER, DIFUNDIR Y ACRECENTAR LA CULTURA Y LOS CONOCIMIENTOS COMUNITARIOS.
410	FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN	CONSOLIDAR LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE DELITOS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN Y DE AQUELLOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE OAXACA DE MANERA PROFESIONAL, OBJETIVA, IMPARCIAL, EFICAZ Y TRANSPARENTE.	ATENCIÓN PROFESIONAL Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ESTATALES, MUNICIPALES Y/O PARTICULARES POR LA COMISIÓN DE DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN	DIRIGIR, COORDINAR Y ESTABLECER, LAS ACCIONES NECESARIAS QUE MATERIALICEN UNA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE DELITOS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN Y DE AQUELLOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE OAXACA, DE MANERA PROFESIONAL, OBJETIVA, IMPARCIAL, EFICAZ Y TRANSPARENTE-	SER LA INSTANCIA ESTATAL AUTÓNOMA GARANTE DEL COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN EL ÁMBITO PENAL, A TRAVÉS DE UNA INSTITUCIÓN SÓLIDA, CONFIABLE Y AUTOSUFICIENTE.
501	CAMINOS BIENESTAR	LLEVAR ACABO ACCIONES RELATIVAS A LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE CAMINOS, AEROPISTAS Y EN SU CASO SERVICIOS AUXILIARES Y CONEXOS A LOS MISMO QUE DERIVEN DE PROGRAMAS PROPIOS O CONVENIOS CON LA FEDERACIÓN, MUNICIPIOS O PARTICULARES.	ARTICULAR UNA RED DE CARRETERAS Y CAMINOS QUE FACILITEN LA INTEGRACIÓN DE LOS MERCADOS Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE SUS MUNICIPIOS Y LOCALIDADES, A FIN DE CREAR LAS CONDICIONES BÁSICAS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL Y EL DESARROLLO CULTURAL DE LOS PUEBLOS, GARANTIZANDO LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL DE TALES PROGRESOS, ASÍ COMO LA SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE DE PERSONAS Y BIENES.	PLANEAR, PROGRAMAR, PRESUPUESTAR Y EJECUTAR, LA CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE CAMINOS RURALES, CARRETERAS ALIMENTADORAS Y PUENTES Y EN SU CASO, SERVICIOS AUXILIARES Y CONEXOS A LOS MISMOS QUE DERIVEN DE PROGRAMAS PROPIOS O CONVENIDOS CON LA FEDERACIÓN, MUNICIPIOS O PARTICULARES PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA DEL ESTADO DE OAXACA. AMPLIANDO LA COBERTURA Y ACCESIBILIDAD DE LOS SERVICIOS, LOGRANDO LA INTEGRACIÓN DE LOS OAXAQUEÑOS Y RESPETANDO EL MEDIO AMBIENTE	INSTITUIRSE COMO UN ORGANISMO LÍDER EN EL RAMO, QUE GARANTICE AL ESTADO INFRAESTRUCTURA DE CAMINOS, PUENTES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS FUNCIONALES Y SUFICIENTES, QUE GENERE OBRAS CON LOS ESTÁNDARES MÁXIMOS DE CALIDAD Y COMPETITIVIDAD, QUE RESPONDAN A LAS EXPECTATIVAS DE LA CIUDADANÍA Y A LAS TENDENCIAS DE LA MOVILIZACIÓN Y GLOBALIZACIÓN, CONTRIBUYENDO CON ELLO AL CRECIMIENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE OAXACA, PRESERVANDO EL MEDIO AMBIENTE.
502	CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA	DIFUNDIR LA CULTURA EN TODAS SUS MANIFESTACIONES EN LA CIUDAD DE OAXACA Y SUS MUNICIPIOS CONURBADOS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y LAS POLÍTICAS QUE ESTABLEZCA EL PODER EJECUTIVO.	FOMENTAR LA CULTURA Y EL ARTE EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ Y MUNICIPIOS CONURBADOS, ATENDIENDO LOS FACTORES DE DIVERSIDAD E IDENTIDAD CULTURAL, ESTABLECIENDO ESTRATEGIAS PARA PROPICIAR EL DESCUBRIMIENTO DE LAS HABILIDADES ARTÍSTICAS, ASÍ COMO EL CONOCIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA LIBRES, MEDIANTE LOS CUALES SE DIFUNDE LA CULTURA REGIONAL, NACIONAL Y UNIVERSAL, ASÍ COMO LA FORMACIÓN DE PÚBLICOS CON CONOCIMIENTO CRÍTICO DEL ARTE. PROMOVER LA LIBRE MANIFESTACIÓN DE LA CULTURA CON EL FIN DE LOGRAR SU DIFUSIÓN Y ELEVAR EL NIVEL CULTURAL DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE OAXACA Y MUNICIPIOS CONURBADOS A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DIRIGIDAS A LOS HABITANTES DE BARRIOS, COLONIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES.	PROMOVER LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN Y FOMENTO DE LA ENSEÑANZA Y ACTIVIDADES QUE IMPULSEN LA LIBRE EXPRESIÓN CULTURAL, ESTIMULANDO LOS TRABAJOS DE CREACIÓN, INVESTIGACIÓN, CIENTÍFICOS, LITERARIOS Y ARTÍSTICOS. CONTRIBUYENDO ASÍ A LA FORMACIÓN INTEGRAL DE INDIVIDUOS CON CAPACIDAD CRÍTICA Y SENSIBLE ANTE LA DIVERSIDAD DE SU ENTORNO CULTURAL.	SER EL ESPACIO MÁS IMPORTANTE DE REFERENCIA EN EL ÁMBITO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA PARA PROYECTAR A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, UNA PERSPECTIVA INTERCULTURAL DE LAS MANIFESTACIONES POPULARES Y ARTÍSTICAS DE OAXACA.
504	CENTRO DE LAS ARTES DE SAN AGUSTÍN	DIFUNDIR LA CULTURA Y LAS ARTES EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE ESPACIOS INTERINSTITUCIONALES DESTINADOS A FORTALECER LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA AL INTERIOR DEL ESTADO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, BAJO LA PERSPECTIVA DEL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN.	DIFUNDIR LA CULTURA Y LAS ARTES EN TODAS SUS MANIFESTACIONES. FORTALECER LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA AL INTERIOR DEL ESTADO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. DESARROLLAR E IMPLEMENTAR LOS PROYECTOS ARTÍSTICOS. CUIDAR Y MEJORAR EL MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN.	CONTRIBUIR A LA FORMACIÓN, CREACIÓN, EXPERIMENTACIÓN, GESTIÓN, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN E INVESTIGACIÓN DE DIFERENTES DISCIPLINAS ARTÍSTICAS Y DEL ARTE POPULAR; EN LOS ARTISTAS, ARTESANOS Y A TRAVÉS DE PROGRAMAS ACADÉMICOS ESPECIALIZADOS, BUSCANDO DESARROLLAR UN PROYECTO INNOVADOR E INTERDISCIPLINARIO A NIVEL REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, CUIDANDO Y PROTEGIENDO EL MEDIO AMBIENTE DEL LUGAR DONDE SE UBICA.-	SEREMOS UN REFERENTE ESTATAL NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA QUE A LARGO PLAZO; LAS MUJERES Y HOMBRES PROPICIEN EL DESARROLLO EN EL ARTE, LA CULTURA Y LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DE UNA MANERA EFICIENTE.

506	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA	-IMPARTIR, IMPULSAR Y PROMOVER LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN SU MODALIDAD DE BACHILLERATO, APEGÁNDOSE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TERCERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS VIGENTES QUE REGULAN LA MATERIA Y SUS REGLAMENTOS.	-GENERAR LAS CONDICIONES QUE PERMITAN POTENCIAR UNA EDUCACIÓN INCLUYENTE, EQUITATIVA Y DE CALIDAD, EN ARMONÍA CON UN PROCESO QUE A SU VEZ ESTABLEZCA LA DIGNIFICACIÓN DE LA FUNCIÓN DOCENTE PARA QUE EN CONJUNTO APORTEN A LOS EGRESADOS LAS COMPETENCIAS ACORDES A LAS DEMANDAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y EL SECTOR PRODUCTIVO.	-FORMAR DE MANERA INTEGRAL A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR MEDIANTE EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN ESCOLARIZADA Y MIXTA, FLEXIBLES, PERTINENTES Y DE ACUERDO CON LOS ESTÁNDARES NACIONALES DE CALIDAD QUE DICTA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.	-SER LA MEJOR INSTITUCIÓN PÚBLICA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR QUE ATIENDA LA DEMANDA EDUCATIVA EN EL ESTADO, RECONOCIDA POR FORMAR ESTUDIANTES CON CALIDAD Y COMPROMISO SOCIAL, CAPACES DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE OAXACA.
507	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA	-IMPARTIR EDUCACIÓN DE CALIDAD EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR EN LA MODALIDAD DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO BIVALENTE Y BACHILLERATO GENERAL, CON EL PROPÓSITO DE FORMAR GENERACIONES INTELECTUAL Y TÉCNICAMENTE PREPARADAS PARA PROSEGUIR ESTUDIOS Y/O INCORPORARSE AL SECTOR PRODUCTIVO Y LABORAL DEL ESTADO, PROMOVRIENDO CON ELLO LA TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA, SOCIAL Y ECONÓMICA DE SU ENTORNO Y DEL ESTADO	-CONTRIBUIR A INCREMENTAR LA COBERTURA UNIVERSAL DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARA QUE LOS ESTUDIANTES MEJOREN SU NIVEL DE LOGRO EDUCATIVO Y CUENTEN CON LOS MEDIOS SUFICIENTES PARA TENER ACCESO A UN MAYOR BIENESTAR	-OFRECER A LA POBLACIÓN OAXAQUEÑA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN LAS MODALIDADES DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO BIVALENTE Y BACHILLERATO GENERAL, QUE PERMITA A LOS ALUMNOS LA CONTINUACIÓN DE SUS ESTUDIOS EN EL NIVEL SUPERIOR, ASÍ COMO EL ADECUADO DESEMPEÑO DE SUS EGRESADOS EN LA VIDA PROFESIONAL, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOCIO ECONÓMICO DEL ESTADO DE OAXACA EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES ESPECÍFICAS DE CADA REGIÓN	-CONVERTIR AL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA EN UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CALIDAD EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR EN EL ESTADO Y PROYECTAR SU PRESENCIA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL
508	COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA	-IMPULSAR ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS DE OAXACA, FOMENTANDO LA EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN CULTURAL Y TÉCNICA.	IMPARTIR EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR, DE ADULTO, FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES.-	OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD, SOCIOCULTURALMENTE PERTINENTES AL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE OAXACA, CON INNOVACIONES EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE CONOCIMIENTO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y CULTURAL E INCORPORANDO LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PRODUCTIVA EN SU MODELO EDUCATIVO.	SER UNA INSTITUCIÓN DE VANGUARDIA CON LIDERAZGO EN EDUCACIÓN INTEGRAL COMUNITARIA, INDÍGENA E INTERCULTURAL DE TIPO SUPERIOR, MEDIA SUPERIOR, DE ADULTOS, FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA. EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES." "REALIZAR INVESTIGACIÓN EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO RURAL Y COMUNITARIO, Y EL MEJORAMIENTO ECONÓMICO DE LOS MIEMBROS DE LAS COMUNIDADES RURALES E INDÍGENAS DE OAXACA."
511	VIVIENDA BIENESTAR	-PROMOVER Y EJECUTAR EN EL ESTADO DE OAXACA, PROGRAMAS DE VIVIENDA POPULAR POR SI MISMA O POR CONDUCTOS DE TERCEROS, ESTABLECER Y OPERAR SISTEMAS DE FINANCIAMIENTO Y SUBSIDIOS QUE PERMITAN OBTENER RECURSOS PARA CONSTRUCCION, AMPLIACION Y REHABILITACION DE VIVIENDA. FOMENTAR Y APOYAR MEDIDAS QUE PROMUEVAN UNA MEJOR CALIDAD DE LA VIVIENDA ASI COMO PROMOVER EN EL ESTADO SUELO APTO PARA VIVIENDA.	-DISEÑAR, COORDINAR, PROMOVER Y EVALUAR POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS DE ADQUISICIÓN, MEJORAMIENTO, AUTOPRODUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y REUBICACIÓN DE VIVIENDA DE LAS Y LOS OAXAQUEÑOS, TENIENDO COMO PRIORIDAD A LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR Y LOS QUE HABITAN ZONAS DE RIESGO.	--DISEÑAR, PROMOVER, IMPLEMENTAR Y EVALUAR POLÍTICAS PÚBLICAS QUE IMPULSEN LA ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS DE LAS Y LOS OAXAQUEÑOS; ASÍ COMO POLÍTICAS DE REHABILITACIÓN Y REUBICACIÓN A VIVIENDAS QUE SE UBICAN EN ASENTAMIENTOS HUMANOS CON RIESGO DE DESASTRE, CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DE LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN EL ESTADO Y ABATIR EL REZAGO HABITACIONAL, A TRAVÉS DE PROGRAMAS SOCIALES, DE AUTOGESTIÓN, DE FINANCIAMIENTO Y CON PROCESOS ADMINISTRATIVOS ÁGILES; SATISFACIENDO LA DEMANDA EXISTENTE MEDIANTE LA DISPOSICIÓN DE RESERVA TERRITORIAL FAVORECIENDO DE ESTA MANERA UN CRECIMIENTO ORDENADO Y SUSTENTABLE EN LAS ZONAS URBANAS Y RURALES.-	-SER MODELO NACIONAL EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE VANGUARDIA EN MATERIA DE VIVIENDA PARA CONTRIBUIR A REDUCIR LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL Y ABATIR EL REZAGO HABITACIONAL EN ZONAS URBANAS Y RURALES.
512	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PARA EL BIENESTAR	-ATENDER LAS DIVERSAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA EN LOS RUBROS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO E IMPLEMENTAR LAS ACCIONES Y MEDIDAS RESPECTIVAS PARA LA DEBIDA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN LAS REFERIDAS MATERIAS.	-MEJORAR Y EFICIENTAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO A TRAVÉS DE OBRAS, ACCIONES Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA.	-SOMOS UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, ENCARGADA DE PLANEAR, COORDINAR Y EJECUTAR LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, EQUIPAMIENTO, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SANITARIA, ESPECIALMENTE LA NECESARIA PARA ALCANZAR LA COBERTURA TOTAL EN SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES.	-SER RECONOCIDO COMO UN ORGANISMO QUE GARANTIZA EL DERECHO QUE CADA CIUDADANO OAXAQUEÑO TIENE DE DISPONER DE AGUA SUFICIENTE, SALUDABLE, ACEPTABLE, FÍSICAMENTE ACCESIBLE Y ASEQUIBLE PARA SU USO PERSONAL Y DOMÉSTICO; COMPROMETIDO CON LA PROTECCIÓN, MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS VINCULADOS CON EL AGUA Y SERVICIOS AMBIENTALES, A TRAVÉS DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO.
513	COMISIÓN ESTATAL FORESTAL	DESARROLLAR, FAVORECER E IMPULSAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, DE ORGANIZACIÓN, PLANEACIÓN, FOMENTO, PROTECCIÓN, REGULACIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN EN MATERIA FORESTAL, ASÍ COMO PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y POLÍTICAS DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE Y SUS INSTRUMENTOS, PARA GARANTIZAR EL EQUILIBRIO DE LOS ECOSISTEMAS FORESTALES, EL MANTENIMIENTO DE LA BIODIVERSIDAD Y EL USO SUSTENTABLE DE LOS MISMOS, CON LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS INSTANCIAS INVOLUCRADAS.	1. DISMINUIR LA PRESIÓN SOBRE EL RECURSO FORESTAL, MEDIANTE EL MANEJO SUSTENTABLE Y LA GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LA POBLACIÓN, PROPICIANDO CONDICIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD. 2. MODERNIZAR Y EFICIENTAR LA INDUSTRIA FORESTAL EN EL ESTADO Y LAS RELACIONES COMERCIALES Y DE NEGOCIOS, DE LAS COMUNIDADES PRODUCTORAS DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES, TOMANDO EN CUENTA SUS ESQUEMAS DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA PARA ALCANZAR LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD REQUERIDOS POR LOS MERCADOS INTERNACIONALES. 3. PROMOVER ACCIONES DE PREVENCIÓN, CONTROL Y COMBATE DE INCENDIOS, PLAGAS Y ENFERMEDADES FORESTALES, QUE PERMITAN LA PERMANENCIA DE LA VEGETACIÓN FORESTAL, FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROPIETARIOS, Y CON EL APOYO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, SOCIALES Y PRIVADAS. 4. CONCERTAR CON EL SECTOR AGROPECUARIO, ACCIONES DE PROMOCIÓN Y REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROFORESTAL, PARA ABATIR LA REDUCCIÓN DE LA CUBIERTA FORESTAL Y EL DETERIORO DE LOS ECOSISTEMAS. 5. REGULAR LA ACTIVIDAD FORESTAL Y ACTUALIZAR EL CONTENIDO, CONOCIMIENTO Y OBSERVANCIA DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE NORMAN AL SECTOR.-	CONTRIBUIR A AUMENTAR EL BIENESTAR DE LOS OAXAQUEÑOS MEDIANTE LOS BENEFICIOS AMBIENTALES ECONÓMICOS Y SOCIALES QUE SE GENEREN CON EL MANEJO ORDENADO Y SUSTENTABLE DE LOS ECOSISTEMAS FORESTALES, CON EL IMPULSO DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS DUEÑOS DE LOS RECURSOS FORESTALES, EL APOYO A LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DEL SECTOR, EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES COMUNITARIAS Y EL FOMENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA FORESTAL, BAJO LOS CRITERIOS DE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS RECURSOS FORESTALES.	SER LA INSTITUCIÓN LIDER QUE DIRIJA, COORDINE Y APOYE EL DESARROLLO DEL SECTOR FORESTAL MEDIANTE ACCIONES DE ORGANIZACIÓN, PLANEACIÓN, PRODUCCIÓN, FOMENTO, Y REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD FORESTAL, ASI COMO DE RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN, Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES DEL ESTADO.
514	COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ESTADO DE OAXACA	- PLANEAR Y PROPICIAR EL DESARROLLO, CRECIMIENTO Y EN SU CASO LA REORIENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ESTADO DE OAXACA, PROMOVRIENDO LA COORDINACIÓN ENTRE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y FOMENTANDO LA INTERLOCUCION ENTRE ELLA Y CON LA SOCIEDAD EN GENERAL.	- AMPLIAR LA MATRICULA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PROMOVRIENDO LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL CON UNA EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD Y PERTINENCIA PARA EL ESTADO.	- SER UN ORGANISMO COLEGIADO DE PARTICIPACIÓN MULTIDISCIPLINARIA PARA COADYUVAR EN EL DESARROLLO PERTINENTE, RACIONAL, CON EQUITAD Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ESTADO DE OAXACA, PROMOVRIENDO LA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN E INTERRELACIÓN ENTRE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON LA SOCIEDAD.	- SER UN ORGANISMO QUE DISEÑE Y COORDINE LOS MECANISMOS DE INTERRELACIÓN ENTRE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO, PARA CONFORMAR UN SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL DE TIPO SUPERIOR CON CALIDAD Y PERTINENCIA QUE COADYUVE AL EQUILIBRIO ENTRE LA OFERTA Y LA DEMANDA DE CARRERAS, PARA LO CUAL PROMOVERÁ LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA DE TIPO SUPERIOR CON EQUITAD Y ARMÓNICAMENTE SUSTENTABLE EN LAS DISTINTAS REGIONES DEL ESTADO.

515	COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL ESTADO DE OAXACA	-COORDINAR LA PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE OFREZCAN EL CONJUNTO DE INSTITUCIONES, ORGANISMOS Y SUBSISTEMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR QUE FUNCIONAN EN EL ESTADO DE OAXACA, ESTIMULANDO PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES QUE IMPULSEN EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN LA ENTIDAD.	-CONTAR CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR COORDINADAS Y VINCULADAS, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS Y ESTRATEGIAS PLANEADAS Y PROGRAMADAS.	-CONTRIBUIR A LOGRAR LA COBERTURA UNIVERSAL Y LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, QUE PERMITA A LOS ESTUDIANTES SU DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN EN LA SOCIEDAD ACTUAL, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES Y SUBSISTEMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, CON BASE EN EL COMPROMISO, DISCIPLINA, HONESTIDAD, RESPONSABILIDAD Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS.	-A TRAVÉS DE LA COBERTURA UNIVERSAL Y CON EQUIDAD ALCANZAR ESTÁNDARES DE CALIDAD PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LOS JÓVENES QUE ESTÁN EN EDAD DE CURSAR LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, EN LOS DIFERENTES ASPECTOS DE SU VIDA PROFESIONAL Y PERSONAL.
516	COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA DEL ESTADO DE OAXACA	-REGULARIZAR LA TENENCIA DE LA TIERRA EN DONDE EXISTAN ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES EN BIENES DE PROPIEDAD PARTICULAR, ESTATAL Y MUNICIPAL, CUANDO LO SOLICITEN EXPRESAMENTE LOS AYUNTAMIENTOS, Y EN BIENES DE PROPIEDAD DE LA FEDERACION CUANDO EXISTA CONVENIOS CON ESTA, INCORPORANDO LAS AREAS REGULARIZADAS AL FONDO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES.	-CONOCER LA TITULARIDAD DE LOS PARTICULARES Y POSESIONARIOS EN VIRTUD DE LA REGULARIZACION EFECTUADA MEDIANTE LA EXPEDICION DE DOCUMENTOS JURIDICOS, PROMOVER LA CONCILIACION ENTRE POSESIONARIOS DE TERRENOS SUJETOS A LA REGULARIZACION, ASI COMO LA INTERVENCION EN LOS CASOS DE OCUPACION ILEGAL DE PREDIOS A TRAVES DE ACCIONES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS PROCEDENTES EN CONTRA DE QUIENES INDUZCAN A LA FORMACION IRREGULAR DE ASENTAMIENTOS HUMANOS VALIENDOSE DE LA IGNORANCIA Y ESTADO DE NECESIDAD DE LOS GRUPOS VULNERABLES, PROPONER, DESARROLLAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE BIENESTAR Y REGULARIZACION.	-GARANTIZAR LA SEGURIDAD JURIDICA DEL PATRIMONIO DE LAS FAMILIAS OAXAQUEÑAS Y GRUPOS VULNERABLES, MEDIANTE LA EXPEDICION DE DOCUMENTOS, PROPICIANDO UN DESARROLLO URBANO EQUILIBRADO Y ORDENADO, DISMINUYENDO LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES.	-CONSOLIDAR A LA COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA DEL ESTADO DE OAXACA, COMO UNA ENTIDAD GUBERNAMENTAL CONFIABLE, EFICAZ, CAPAZ DE BRINDAR A LA POBLACION OAXAQUEÑA LA OPORTUNIDAD DE OBTENER CERTEZA JURIDICA EN SU PATRIMONIO A BAJO COSTO EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.
517	CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL SIDA	-PREVENIR Y CONTROLAR EL VIH/SIDA E ITS EN EL ESTADO DE OAXACA, PROPORCIONANDO LA ATENCIÓN MEDICA INTEGRAL A PERSONAS QUE VIVEN CON EL VIH/SIDA, LOGRANDO MAYOR COBERTURA PARA ESTOS SERVICIOS EN UN MARCO DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA DIVERSIDAD SEXUAL	-PROMOVER LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL VIH/SIDA E ITS A LA POBLACIÓN DEL ESTADO. -ACOMPañAR, ASESORAR Y PROMOVER EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS QUE VIVEN CON VIH/SIDA Y SUS FAMILIARES. -PROPORCIONAR ATENCIÓN MEDICA A LAS PERSONAS QUE VIVEN CON VIH/SIDA E ITS.	-LLEVAR A CABO ACCIONES PREVENTIVAS DE CONTROL Y ATENCIÓN ENCAMINADAS AL INVOLUCRAMIENTO DE LA POBLACIÓN EN EL ESTADO PARA LA DISMINUCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL VIH Y SIDA (VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA) E ITS (INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL).	-LOGRAR QUE LA POBLACIÓN ADOPTÉ LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA LA DISMINUCIÓN Y CONTROL DE CASOS Y PROPORCIONAR ATENCIÓN INTEGRAL CON CALIDAD A LAS PERSONAS QUE VIVEN CON EL VIH Y SIDA.
519	CONSEJO OAXAQUEÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.	-PROMOVER EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL ESTADO APROVECHANDO LOS RECURSOS PÚBLICOS Y PRIVADOS PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO SOCIAL SUSTENTABLE E INCLUYENTE.-	-SER UN ORGANISMO QUE PROMUEVA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN COMO INSTRUMENTOS QUE PERMITAN RESOLVER PROBLEMAS Y ATENDER LAS NECESIDADES DEL SECTOR ACADÉMICO Y PRODUCTIVO APROVECHANDO LAS OPORTUNIDADES DEL ESTADO.-	IMPULSAR Y FOMENTAR LA CIENCIA, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN EN EL ESTADO, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE PROYECTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, ACORDE A LAS NECESIDADES PRIORITARIAS DEL ESTADO CON LA FINALIDAD DE PROMOVER Y ELEVAR EL DESARROLLO SOCIAL, INCLUYENDO A LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS, LA COMPETITIVIDAD Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, ESTIMULANDO LA CULTURA CIENTÍFICA EN LA POBLACIÓN EN UN MARCO DE TRANSPARENCIA, EFICACIA, EFICIENCIA Y EQUIDAD DE GÉNERO	--SER UN ORGANISMO DEL SECTOR PÚBLICO QUE PROMUEVA EL USO DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN DE INSTRUMENTOS QUE PERMITAN RESOLVER PROBLEMAS, CUBRIR LAS NECESIDADES Y APROVECHAR LAS OPORTUNIDADES ESTATALES A TRAVÉS DE LAS MEJORES ALTERNATIVAS CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS QUE PROMUEVAN LA EQUIDAD DE GÉNERO, LOS DERECHOS HUMANOS, LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, LA SUSTENTABILIDAD SOCIAL, AMBIENTAL Y ELEVEN LA COMPETITIVIDAD ESTATAL CON LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD.-
520	COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS	-PROTEGER A LA PERSONA, SOCIEDAD Y SU ENTORNO ANTE LA EVENTUALIDAD DE LOS RIESGOS QUE REPRESENTAN LOS PELIGROS NATURALES O ANTROPOGÉNICOS, A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES Y EL FOMENTO DE LA CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN, AUXILIO Y RESTABLECIMIENTO EN LA POBLACIÓN.	-ESTABLECER LA CONCURRENCIA DE LA FACULTAD DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES PRIVADO Y SOCIAL EN LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL BASADO EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES, A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LA POBLACIÓN, GENERANDO LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS DE LOS FENÓMENOS NATURALES Y ANTROPOGÉNICOS.	-ORGANIZAR, COORDINAR Y OPERAR LAS MEDIDAS Y ACCIONES DE PREVENCIÓN, CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO, IMPULSANDO DE ESTA MANERA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO Y EN SU CASO MITIGAR LOS DAÑOS Y AFECTACIONES ANTE LA OCURRENCIA DE EMERGENCIAS O DESASTRES, DISMINUYENDO LAS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN LA SOCIEDAD.	-SER UN ORGANISMO EN EL ESTADO DE OAXACA, NORMATIVO, CONSULTIVO, DE INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA A LA POBLACIÓN ANTE LA OCURRENCIA DE FUTUROS EVENTOS ADVERSOS, CON BASE A LOS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, CUYA PREMISA FUNDAMENTAL ES LOGRAR LA CULTURA DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES.
521	CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN	-CONTRIBUIR A LA FORMACIÓN DE UNA SOCIEDAD ORIENTADA POR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, ACCESO UNIVERSAL A LA INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO, PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y ACCESO EQUITATIVO A LA EDUCACIÓN DE CALIDAD, MEDIANTE LA REALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE FORTALEZCAN LA IDENTIDAD DE LOS OAXAQUEÑOS.	-COADYUVAR AL FORTALECIMIENTO DE UNA SOCIEDAD MAS INFORMADA Y CON MAYOR PARTICIPACIÓN EN LOS ASUNTOS DE INTERÉS PÚBLICO, ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS PLENOS DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, ASÍ COMO UNA DIVERSIDAD CULTURAL, EQUIDAD DE GÉNERO E IDENTIDAD DEL ESTADO ANTE LOS OTROS PUEBLOS DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO A LA CIUDADANÍA.	-LA CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN (CORTV) ES UN MEDIO DE COMUNICACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO SIN FINES LUCRATIVOS, QUE FOMENTA LA RIQUEZA SOCIOCULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA Y QUE BRINDA ESPACIO A TODAS LAS VOCES DE MANERA ORDENADA Y OBJETIVA, MANTENIENDO LA PLURALIDAD, VERACIDAD Y CALIDAD EN SUS CONTENIDOS. ADEMÁS, DEFIENDE Y DIFUNDE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y LAS CAMPAÑAS DE BENEFICIO SOCIAL QUE PROMUEVEN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SOCIEDAD.	-LA CORTV ESTÁ ORIENTADA A SER EL MEDIO DE COMUNICACIÓN DE LAS Y LOS OAXAQUEÑOS A TRAVÉS DE LA MEJORA E INNOVACIÓN CONSTANTES EN NUESTRAS PRODUCCIONES RADIOFÓNICAS Y TELEVISIVAS; A COLOCARNOS COMO UN MEDIO QUE PROYECTE AL ESTADO DE OAXACA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, APOYÁNDONOS DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA REALIZAR PROYECTOS QUE IMPULSEN AL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS DIFERENTES PUEBLOS Y COMUNIDADES DE LA ENTIDAD, CON VOCACIÓN EDUCATIVA Y DE SERVICIO Y; FORMAR PÚBLICOS CON PENSAMIENTO CRÍTICO
522	DIRECCIÓN GENERAL DE POBLACIÓN DE OAXACA	-PROMOVER A TRAVÉS DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO LA CONSOLIDACIÓN DE UNA CULTURA DEMOGRÁFICA QUE PROMUEVA ACTITUDES SENSIBLES, CRÍTICAS Y RESPONSABLES EN LOS DISTINTOS SECTORES DE LA POBLACIÓN.	-IMPULSAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES Y PROYECTOS CON LAS INSTITUCIONES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, ASÍ COMO LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES PARA LOGRAR LA EFECTIVA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POBLACIÓN. -PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE POBLACIÓN, A FIN DE AMPLIAR SUS OPORTUNIDADES CON PLENO RESPETO A SUS DERECHOS HUMANOS Y CONSTITUCIONALES, FOMENTANDO PRÁCTICAS DE PREVENCIÓN Y PLANEACIÓN. -CONTRIBUIR A FORTALECER VALORES, ACTITUDES Y COMPORTEMIENTOS BASADOS EN DECISIONES INFORMADAS, LIBRES Y RESPONSABLES SOBRE LOS ÁMBITOS DEMOGRÁFICOS TRASCENDENTES EN LA TRAYECTORIA DE VIDA DE LA POBLACIÓN. -PROMOVER LA INVESTIGACIÓN DEMOGRÁFICA.	-CONTRIBUIR A ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS Y LOS OAXAQUEÑOS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA POLÍTICA POBLACIONAL QUE SITUÉ A LA POBLACIÓN EN EL CENTRO DE LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO A NIVEL ESTATAL, REGIONAL Y MUNICIPAL, VINCULANDO SUS OBJETIVOS A SUS PRIORIDADES DEMOGRÁFICAS.	-SER UNA ENTIDAD PÚBLICA DE EXCELENCIA, RECTORA DE LAS POLÍTICAS DE POBLACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA, QUE MEDIANTE UNA EFICAZ PLANEACIÓN DEMOGRÁFICA CONTRIBUYA A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN OAXAQUEÑA.
523	HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA	-CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUD DE LA POBLACION INFANTIL Y ADOLESCENTE DEL ESTADO DE OAXACA, OTORGANDO SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS, EFECTIVOS, OPORTUNOS Y DE CALIDAD.	-BRINDAR SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, EFECTIVOS, OPORTUNOS Y DE CALIDAD, A LA POBLACION INFANTIL Y ADOLESCENTE REFERIDOS DE HOSPITALES GENERALES DE MENOR COMPLEJIDAD DEL ESTADO DE OAXACA.	-CONTRIBUIR A MEJORAR LA SALUD DE LA POBLACIÓN OAXAQUEÑA A TRAVÉS DE SERVICIOS MÉDICOS PEDIÁTRICOS DE ALTA ESPECIALIDAD CON CALIDAD, SEGURIDAD, TRATO DIGNO Y FAVORECIENDO LA FORMACIÓN DE NUEVOS RECURSOS HUMANOS.	-SER UN HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS, CERTIFICADO, LÍDER EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ACREDITADOS, FORMADOR DE RECURSOS HUMANOS Y GENERADOR DE NUEVOS CONOCIMIENTOS.

524	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE OAXACA	IMPULSAR EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO MEDIANTE EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD, A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LOS SECTORES ECONÓMICOS ESTRATÉGICOS PARA UNA MAYOR INVERSIÓN Y GENERACIÓN DE EMPLEOS QUE ELEVEN LA CALIDAD DE VIDA DE LAS Y LOS OAXAQUEÑOS.	INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS Y DE LOS EMPRENDEDORES DEL ESTADO DE OAXACA.	BRINDAR CAPACITACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO, PROPORCIONANDO CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS QUE CONTRIBUYAN AL AUMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y A LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LAS ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS Y EMPRESAS.	SER, EN EL ÁMBITO NACIONAL, UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA LÍDER EN BRINDAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LAS COMPETENCIAS LABORALES, A PERSONAS QUE DEMANDAN LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y SOCIALES.
525	INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO DEL ESTADO DE OAXACA	-FORMAR ESTUDIANTES CON UNA CULTURA INTEGRAL QUE LES PERMITA DESARROLLAR COMPETENCIAS, ARTICULANDO CONOCIMIENTOS, HABILIDADES, DESTREZAS, ACTITUDES Y VALORES, EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL SABER, PARA LA CONTINUIDAD DE SUS ESTUDIOS EN EL NIVEL SUPERIOR O SU INCORPORACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.	-I. MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA, II. AMPLIAR LA COBERTURA EDUCATIVA, III. DOTAR DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO A PLANTELES, Y -IV. CONTAR CON UNA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y TRANSPARENTE.	OFRECER, IMPARTIR Y PROMOVER EDUCACIÓN INTEGRAL DE CALIDAD, EN BACHILLERATO GENERAL CON MODALIDAD ESCOLARIZADA Y PRESENCIAL, CON LA PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS, QUE CONTRIBUYEN AL DESARROLLO COMUNITARIO EN LOCALIDADES DEL ESTADO DE OAXACA.-	--SER UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CALIDAD DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR CON MAYOR COBERTURA EN PLANTELES EN EL ESTADO, QUE PROPICIEN EL DESARROLLO COMUNITARIO A TRAVÉS DE NUESTROS EGRESADOS.
526	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE OAXACA	DEFINIR E INSTRUMENTAR UNA POLÍTICA ESTATAL PARA LA JUVENTUD, QUE PERMITA IMPULSAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS Y LOS JÓVENES OAXAQUEÑOS, EN LOS ÁMBITOS PERSONAL, FAMILIAR, AMBIENTAL, ECONÓMICO, SOCIAL, EDUCATIVO, POLÍTICO Y CULTURAL.	PROMOVER Y COORDINAR LOS PROGRAMAS QUE EN FAVOR DE LA JUVENTUD REALICEN LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.	DEFINIR E INSTRUMENTAR UNA POLÍTICA ESTATAL PARA LA JUVENTUD, QUE PERMITA IMPULSAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS Y LOS JÓVENES OAXAQUEÑOS, EN LOS ÁMBITOS PERSONAL, FAMILIAR, AMBIENTAL, ECONÓMICO, SOCIAL, EDUCATIVO Y CULTURAL.	GARANTIZAR A LA JUVENTUD EL EJERCICIO Y DISFRUTE PLENO DE SUS DERECHOS FUNDAMENTALES: DERECHO A UNA VIDA DIGNA, A LA IDENTIDAD, A LA SALUD, A LA EDUCACIÓN, A VIVIR EN FAMILIA, AL TRABAJO, A LA PARTICIPACIÓN, A LA INFORMACIÓN, AL ACCESO A LA JUSTICIA, A LA RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.
528	INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA	-CONTRIBUIR A PRESERVAR, PROMOVER Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO HISTÓRICO TANGIBLE DE OAXACA COMO ELEMENTO CLAVE DE LA IDENTIDAD.	- SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DEL PATRIMONIO CULTURAL OAXAQUEÑO MEDIANTE SU REGISTRO, REHABILITACIÓN, RESTAURACIÓN Y EQUIPAMIENTO - PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD OAXAQUEÑA EN LA CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL, GENERANDO UNA IMAGEN POSITIVA DEL MISMO A NIVEL ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.	-CONTRIBUIR A LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS BIENES CULTURALES DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN, PROYECTOS, OBRAS, INSTRUMENTOS LEGALES, GESTIÓN Y DIFUSIÓN PARA FORTALECER LOS LAZOS DE LA SOCIEDAD CON EL PATRIMONIO CULTURAL	-SER UNA INSTITUCIÓN DE LIDERAZGO EN TEMAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA CULTURA COMPROMETIDA CON EL DESARROLLO ESTATAL A TRAVÉS DE UN SISTEMA QUE RECONOZCA Y VALORE LOS BIENES CULTURALES EN NUESTRA SOCIEDAD PARA CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL
530	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS	OFRECER EL ACCESO A PROGRAMAS Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LAS PERSONAS ADULTAS EN DISTINTAS MODALIDADES CONFORME A SUS CONTEXTOS FAMILIARES, COMUNITARIOS, LABORALES Y SOCIALES, LA CUAL COMPRENDE LOS SERVICIOS DE ALFABETIZACIÓN, EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA, ASÍ COMO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, CON LAS PARTICULARIDADES ADECUADAS A DICHA POBLACIÓN. ESTA EDUCACIÓN SE APOYARÁ EN LA PARTICIPACIÓN Y LA SOLIDARIDAD SOCIAL; ASÍ COMO EN EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO.	PROMOVER, ORGANIZAR Y PROPORCIONAR SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA A OAXAQUEÑAS Y OAXAQUEÑOS DE QUINCE AÑOS Y MÁS EN EL ESTADO, LOS CUALES COMPRENDEN: ALFABETIZACIÓN, EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA, ASÍ COMO LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DE PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS MAYORES DE QUINCE AÑOS.	ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO ENCARGADO DE PROPORCIONAR EDUCACIÓN BÁSICA DE CALIDAD A PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS MAYORES DE QUINCE AÑOS, CON UN ALTO SENTIDO DE RESPONSABILIDAD Y HUMANISMO, A TRAVÉS DEL MODELO EDUCACIÓN PARA LA VIDA Y EL TRABAJO, EN UN MARCO DE RESPETO A LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LINGÜÍSTICA DEL ESTADO, PARA DISMINUIR EL REZAGO EDUCATIVO Y CONTRIBUIR A LA FORMACIÓN DE UNA SOCIEDAD JUSTA Y EQUITATIVA QUE RESPONDA AL DERECHO DE LA EDUCACIÓN.	SER UN ORGANISMO CON RECONOCIMIENTO DE GRAN ALCANCE EN LOS PROCESOS DE CALIDAD EDUCATIVA, A TRAVÉS DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD Y VALORES INSTITUCIONALES PARA QUE LA POBLACIÓN ACCEDA A MEJORES CONDICIONES DE VIDA Y ELEVAR EL NIVEL EDUCATIVO QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO Y JUSTICIA SOCIAL EN EL ESTADO.
531	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA	-LOGRAR LA TRANSICIÓN QUE CONSOLIDE EN EL ESTADO DE OAXACA, EL SISTEMA EDUCATIVO DE CALIDAD, COMPETITIVO, PERTINENTE, ACORDE CON LAS EXIGENCIAS DEL ENTORNO; QUE GARANTICE EL COMPROMISO POR LA ENSEÑANZA, EL APRENDIZAJE Y LA PERMANENCIA EN LAS AULAS, PARA FORJAR LOS CIMIENTOS DE FUTURAS GENERACIONES DE CIUDADANOS EXITOSOS EN LOS DIVERSOS SECTORES DEL ESTADO, DEL PAÍS Y DEL MUNDO.	-EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA (IEEPO) ES LA AUTORIDAD EDUCATIVA LOCAL RESPONSABLE DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE OAXACA.	DIRIGIR Y ADMINISTRAR LA EDUCACIÓN BÁSICA DE CALIDAD EN EL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE EL DESARROLLO DE POLÍTICAS EDUCATIVAS, LINEAMIENTOS Y ESTRATEGIAS QUE FACILITEN INCREMENTAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN EL CONTEXTO DE UNA EDUCACIÓN LAICA, GRATUITA E INCLUYENTE QUE FAVOREZCA LA DIVERSIDAD CULTURAL, BIOLÓGICA, ÉTNICA, GEOGRÁFICA, LINGÜÍSTICA, SOCIAL Y ECONÓMICA DE OAXACA.-	-CONSOLIDAR UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CALIDAD QUE CONDUZCA LA EDUCACIÓN BÁSICA DE OAXACA, CON ESTÁNDARES GLOBALES Y UNIVERSALES QUE CONTRIBUYA A FORMAR CIUDADANOS LIBRES, PARTICIPATIVOS, RESPONSABLES E INFORMADOS, CAPACES DE EJERCER Y DEFENDER SUS DERECHOS, QUE PARTICIPEN ACTIVAMENTE EN LA VIDA SOCIAL, ECONÓMICA Y POLÍTICA DE MÉXICO; ES DECIR, PERSONAS QUE TENGAN LA MOTIVACIÓN Y CAPACIDAD DE LOGRAR SU DESARROLLO PERSONAL, LABORAL Y FAMILIAR, DISPUESTAS A MEJORAR SU ENTORNO SOCIAL Y NATURAL PARA CONSTRUIR UN OAXACA MÁS LIBRE, JUSTO Y PRÓSPERO, QUE FORME PARTE DE UN MUNDO CADA VEZ MÁS INTERCONECTADO, COMPLEJO Y DESAFIANTE.
532	INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	--SER LA ÚNICA ENTIDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO, ENCARGADA DE ORGANIZAR, DIRIGIR, COORDINAR, EVALUAR Y LLEVAR A CABO EL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, REFUERZO, RECONSTRUCCIÓN, RECONVERSIÓN, HABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE INMUEBLES E INSTALACIONES DESTINADAS AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN EN GENERAL EN EL ESTADO DE OAXACA.	--CONSTRUIR, REPARAR Y EQUIPAR ESPACIOS EDUCATIVOS DESTINADOS A LA EDUCACIÓN PÚBLICA	-- CONSTRUIR INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA PARA QUE LA POBLACIÓN OAXAQUEÑA TENGA ACCESO A EDIFICACIONES FUNCIONALES DE CALIDAD, EN LOS ESPACIOS TÉCNICOS, LEGALES Y NORMATIVOS APLICABLES.	-LOGRAR QUE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO, PÚBLICA Y PRIVADA CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD, SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD, OPORTUNIDAD, EQUITAD, SUSTENTABILIDAD Y PERTINENCIA CON LA FINALIDAD DE IMPLEMENTAR EL CONTROL, LA LEGALIDAD, EL ORDEN Y LA TRANSPARENCIA A LAS NORMAS PREESTABLECIDAS, ATENDIENDO DE MANERA PARALELA EL ASPECTO DE MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD E HIGIENE, IMPULSANDO EL DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL, SATISFACIENDO LAS EXPECTATIVAS DE NUESTROS USUARIOS Y MEJORANDO CONTINUAMENTE LOS PROCESOS DE TRABAJO, FUNDAMENTADOS EN EL DESARROLLO DE LA CULTURA DE LA CALIDAD ENTRE SUS COLABORADORES.
533	INSTITUTO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL MIGRANTE OAXAQUEÑO	-PROMOVER Y FOMENTAR LAS CONDICIONES PARA EL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS DE LAS Y LOS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS PROCURANDO LA ATENCIÓN EFICAZ Y OPORTUNA EN LOS ASPECTOS DE PROTECCIÓN JURÍDICA, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD Y CULTURA A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, LA GENERACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS Y LOS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS, ASÍ COMO DE LA SOCIEDAD CIVIL.	-PROMOVER Y FOMENTAR CONDICIONES PARA EL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS Y LOS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS.	COORDINAR LA POLÍTICA DEL GOBIERNO ESTATAL CON LAS Y LOS MIGRANTES CREANDO LAS CONDICIONES PARA SU DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y EL RESPETO A SUS DERECHOS HUMANOS-	-SER UNA INSTITUCIÓN CONFIABLE PARA LOGRAR QUE LAS Y LOS MIGRANTES EJERZAN LIBREMENTE EL DERECHO A NO MIGRAR O MIGRAR PROCURANDO EL RESPETO PLENO A SUS DERECHOS HUMANOS.

534	INSTITUTO PARA EL FOMENTO Y LA PROTECCIÓN DE LAS ARTESANÍAS	-PROMOCIONAR LA RIQUEZA ARTESANAL DE NUESTRA ESTADO A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN EN CERTAMENES COMO EXPOSICIONES ARTESANALES CON ARTESANIAS QUE CUBRAN LAS EXPECTATIVAS DE UN MERCADO COMPETITIVO Y DE ESTA MANERA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS ARTESANOS Y ARTESANAS, ASI COMO DE SUS FAMILIAS	-IMPLEMENTAR E INSTRUMENTAR ACCIONES COORDINADAS CON INSTITUCIONES FEDERALES, ORIENTADAS AL RESCATE, PRESERVACION Y PROMOCION DE LA ACTIVIDAD ARTESANAL DE LAS OCHO REGIONES DEL ESTADO EN LAS AREAS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO ARTESANAL, CAPACITACION, ASESORIA TECNICA, Y LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS ARTESANALES PARA MEJORAR LAS CONDICIONES ECONOMICAS DE LAS ARTESANAS Y ARTESANOS DEL ESTADO DE OAXACA	--MEJORAR LA CALIDAD PRODUCTIVA DE LOS ARTESANOS Y LAS ARTESANAS POR MEDIO DEL RESCATE Y PRESERVACIÓN DE TÉCNICAS ANCESTRALES, ELEVANDO SU CALIDAD Y NIVEL DE VIDA, ADEMÁS DE FOMENTAR LA CULTURA Y EL ARTE POPULAR DE NUESTRO ESTADO POSICIONÁNDOLO EN LOS PRIMEROS LUGARES A NIVEL NACIONAL EN RIQUEZA Y DIVERSIDAD CULTURAL	-MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS FAMILIAS DE LOS ARTESANOS Y ARTESANAS POR MEDIO DE PROYECTOS DE ORGANIZACION, CAPACITACION PARA EL RESCATE DE TÉCNICAS ANCESTRALES Y NUEVOS DISEÑOS, MARCAS COLECTIVAS, PROGRAMAS DE ACCESO A FINANCIAMIENTOS, DIFUSION Y COMERCIALIZACION, DE LAS ARTESANIAS A TRAVÉS DE LA PARTICIPACION EN CERTAMENES NACIONALES E INTERNACIONALES, ASI COMO EXPO VENTAS ARTESANALES.
535	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN MIGUEL EL GRANDE	-IMPARTIR ESTUDIOS DE CALIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR CON EL PROPÓSITO DE FORMAR PROFESIONALES Y PROFESORES, HOMBRES Y MUJERES ALTAMENTE CAPACITADOS, QUE PROMUEVAN LA INDEPENDENCIA ECONÓMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL DEL ESTADO Y DEL PAÍS, CREANDO ADEMÁS CONDICIONES QUE PROPICIEN UN ADECUADO DESARROLLO SOCIAL Y SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES TODO ELLO DENTRO DEL MARCO DE LA PAZ, JUSTICIA, LIBERTAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL.	-IMPARTIR ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA CONTRIBUIR MEDIANTE EL DESARROLLO DE INVESTIGACIONES Y DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR A LA INDEPENDENCIA ECONÓMICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y CULTURAL DEL ESTADO Y DEL PAÍS, CREANDO CONDICIONES QUE PROPICIEN UN ADECUADO DESARROLLO SOCIAL.	-IMPULSAR LA FORMACIÓN INTEGRAL DE PROFESIONALES HOMBRES Y MUJERES CREATIVOS E INNOVADORES CON SENTIDO HUMANÍSTICO, CAPACES DE PROPICIAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE A NIVEL REGIONAL, ESTATAL Y NACIONAL, MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL, RESPETANDO LOS PRINCIPIOS DE INTERCULTURALIDAD Y DIVERSIDAD CULTURAL.	-SER UN INSTITUTO DE EXCELENCIA QUE RESPONDA A LOS DIVERSOS CONTEXTOS PRODUCTIVOS Y NECESIDADES SOCIALES, CON BASE EN EL DESARROLLO SUSTENTABLE PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA SOCIEDAD, LO ANTERIOR SE REFLEJA EN NUESTRO LEMA "INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL" LO QUE NOS LLEVARA A SER UN INSTITUTO RECONOCIDO A NIVEL NACIONAL POR EL LIDERAZGO DE SUS EGRESADOS QUE BUSCARAN RESPONDER A LOS DIVERSOS CONTEXTOS PRODUCTIVOS Y NECESIDADES SOCIALES BAJO UN ESQUEMA DE DESARROLLO SUSTENTABLE QUE BUSQUE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA SOCIEDAD.
536	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPOSICOLTLA	PROPORCIONAR EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA DE CALIDAD PARA LOS EGRESADOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DEL ESTADO DE OAXACA, A TRAVÉS DE UNA PLANTILLA DE PERSONAL CALIFICADO, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO, SERVICIOS ESTUDIANTILES Y ADMINISTRATIVOS ACORDE A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS, PARA FORMAR PROFESIONISTAS COMPETENTES EN EL CAMPO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA.	PROPORCIONAR EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA DE CALIDAD CON PERSONAL DOCENTE ALTAMENTE CALIFICADO, SERVICIOS ESTUDIANTILES Y ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA FORMAR PROFESIONISTAS COMPETENTES EN EL CAMPO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA.	FORJAR UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA, COMPROMETIDA EN LA FORMACIÓN DE PROFESIONISTAS COMPETITIVOS Y CAPACES DE RESPONDER A LAS DEMANDAS DE RETOS DEL ENTORNO, A TRAVÉS DE UN MODELO EDUCATIVO DE CALIDAD QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO TECNOLÓGICO, CIENTÍFICO Y HUMANO DE LA SOCIEDAD.	SER UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA DE VANGUARDIA QUE GARANTICE UNA FORMACIÓN PROFESIONAL DE CALIDAD, COMPETENCIA Y PERTINENCIA, SUSTENTADA EN SUS PROGRAMAS EDUCATIVOS QUE COADYUVEN AL DESARROLLO SUSTENTABLE EN LOS ÁMBITOS REGIONAL, ESTATAL Y NACIONAL.
538	NOVAUNIVERSITAS	GENERAR PROFESIONISTAS ORIENTADOS A LA CONSERVACIÓN, DESARROLLO Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES DE MÉXICO EN GENERAL Y DE OAXACA EN PARTICULAR, DESPERTANDO EN LOS JÓVENES EL RESPETO AL TRABAJO, LA MENTALIDAD TECNOLÓGICA, EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR Y EL SENTIDO DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONDENCIA SOCIAL.	FORTALECER LA CALIDAD DEL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PARA FORMAR PROFESIONISTAS DE ALTO NIVEL QUE INCIDAN EN EL DESARROLLO REGIONAL FOMENTAR Y FORTALECER LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA PARA GENERAR NUEVO CONOCIMIENTO Y CON EL ATENDER LAS NECESIDADES REGIONALES Y POTENCIAR EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS. FORTALECER LA VINCULACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CON COMUNIDADES, EMPRESAS Y GOBIERNO PARA POTENCIAR EL NÚMERO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ASÍ IMPULSAR EL DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL. APOYAR LA FORMACIÓN INTEGRAL MEDIANTE LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS.	-IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS NIVELES DE LICENCIATURA, MAESTRÍA Y DOCTORADO FORMANDO PROFESIONALES E INVESTIGADORES ALTAMENTE CAPACITADOS, PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN SUPERIOR, INDEPENDENCIA ECONÓMICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y CULTURAL DEL ESTADO Y DEL PAÍS.	-CONSOLIDARSE COMO UNA UNIVERSIDAD DE CALIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR, COMPROMETIDA CON LA EXCELENCIA ACADÉMICA, LÍDER EN EL DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y CULTURAL, CON RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL.
539	SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	-PROVEER LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, REALIZANDO OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, SANITARIA Y PLUVIAL, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y RECURSOS HÍDRICOS EN LA CIUDAD DE OAXACA Y ZONA METROPOLITANA.	EJECUTAR, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA TERRITORIAL, TODA CLASE DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, SANITARIA, PLUVIAL SERVICIOS RELACIONADOS CON RECURSOS HÍDRICOS; ADQUISICIONES Y SERVICIOS VINCULADOS CON BIENES MUEBLES, NECESARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.	PROVEER LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN FORMA EFICIENTE E INCLUYENTE PARA TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, ORIENTANDO SUS ESFUERZOS AL DESARROLLO INTEGRAL Y SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ Y SU ZONA CONURBADA, A TRAVÉS DEL IMPULSO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS EN EL SECTOR, SIN COMPROMETER LOS RECURSOS NATURALES Y FOMENTANDO UNA CULTURA DE USO RACIONAL DEL VITAL LÍQUIDO, QUE PERMITA MEJORAR LOS NIVELES DE BIENESTAR DE LOS HABITANTES, DENTRO DE UN MARCO DE LEGALIDAD, DEMOCRACIA Y CONVIVENCIA ARMÓNICA.	CONSOLIDARSE COMO UN ORGANISMO MODERNO, QUE GARANTICE EL ACCESO, DISPOSICIÓN Y SANEAMIENTO DEL AGUA PARA CONSUMO PERSONAL, DOMÉSTICO Y DE SERVICIOS, EN FORMA SUFICIENTE, SALUBRE, ACEPTABLE Y ASEQUIBLE A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CALIDAD QUE GENEREN UN MAYOR BIENESTAR EN LA CIUDADANÍA, GARANTIZANDO EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y SU VIABILIDAD FINANCIERA, APOYADOS EN UN EQUIPO COMPROMETIDO, RESPONSABLE Y EFICIENTE.
540	SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA	PROPORCIONAR SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE OAXACA Y FORTALECER ACCIONES DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS SANITARIOS.	ASEGURAR LA COBERTURA, ACCESIBILIDAD Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS PARA MEJORAR LA SALUD DE LA POBLACIÓN Y PROMOVER SU DESARROLLO HUMANO.	BRINDAR SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD A LA POBLACIÓN OAXAQUEÑA NO ASEGURADA, MEDIANTE LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DEL AUTOCAUIDADO DE LA SALUD DEL INDIVIDUO Y LA COMUNIDAD, ATENCIÓN MÉDICA OPORTUNA, VIGILANCIA SANITARIA Y ADMINISTRACIÓN RACIONAL, JUSTA Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS.	SER LA INSTITUCIÓN LÍDER DEL SECTOR SALUD, QUE GARANTICE EL ACCESO A LOS OAXAQUEÑOS Y OAXAQUEÑAS A UN SISTEMA DE SALUD UNIVERSAL, EQUITATIVO, PARTICIPATIVO Y DE ALTA CALIDAD, COADYUVANDO AL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE OAXACA.
541	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA	PRESTAR SERVICIOS EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL A LOS DIVERSOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE LA RELACIÓN SISTEMÁTICA, DE ACCIONES QUE EN LA MATERIA LLEVEN A CABO LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN TÉRMINOS DE LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES QUE LA PROPIA LEY DEL SISTEMA DIF OAXACA ESTABLEZCA.	- PROMOVER Y COORDINAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ASISTENCIA SOCIAL DIRIGIDOS A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, MUJERES, PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE VIVEN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.	-INSTRUMENTAR, PROMOVER Y EJECUTAR PROGRAMAS Y ACCIONES DE EXCELENCIA EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL QUE ASEGUREN LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA FAMILIA.	-SER UN SISTEMA ESTATAL DIF OAXACA RENOVADO QUE FUNCIONE COMO UNA INSTITUCIÓN PROFESIONAL DE EXCELENCIA CON CALIDEZ. FORTALECER LOS PROCESOS DE COLABORACIÓN Y SISTEMAS ADMINISTRATIVOS ÁGILES PARA DAR RESPUESTA OPORTUNA A LAS NECESIDADES Y DEMANDAS QUE EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL PRESENTAN LOS OAXAQUEÑOS. ASEGURAR LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS ASISTENCIALES.
542	UNIVERSIDAD DE CHALCATONGO	-GENERAR PROFESIONISTAS ORIENTADOS A LA CONSERVACIÓN, DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE MÉXICO EN GENERAL Y DE OAXACA EN PARTICULAR, DESPERTANDO EN LOS JÓVENES EL AMOR Y RESPETO AL TRABAJO. LA MENTALIDAD TECNOLÓGICA, EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR Y EL SENTIDO DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONDENCIA SOCIAL.	-GENERAR PROFESIONISTAS ORIENTADOS A LA CONSERVACIÓN, DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE MÉXICO EN GENERAL Y DE OAXACA EN PARTICULAR, DESPERTANDO EN LOS JÓVENES EL AMOR Y RESPETO AL TRABAJO. LA MENTALIDAD TECNOLÓGICA, EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR Y EL SENTIDO DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONDENCIA SOCIAL.	-IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS NIVELES DE LICENCIATURA, MAESTRÍA Y DOCTORADO FORMANDO PROFESIONALES E INVESTIGADORES ALTAMENTE CAPACITADOS, PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN SUPERIOR, INDEPENDENCIA ECONÓMICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y CULTURAL DEL ESTADO Y DEL PAÍS.	-CONSOLIDARSE COMO UNA UNIVERSIDAD DE CALIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR, COMPROMETIDA CON LA EXCELENCIA ACADÉMICA, LÍDER EN EL DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y CULTURAL, CON RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL.
543	UNIVERSIDAD DE LA CAÑADA	FORTALECER LA CALIDAD DEL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PARA FORMAR PROFESIONISTAS DE ALTO NIVEL QUE INCIDAN EN EL DESARROLLO REGIONAL, ASI COMO FOMENTAR Y FORTALECER LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA PARA GENERAR NUEVO CONOCIMIENTO Y CON ÉL, ATENDER LAS NECESIDADES REGIONALES Y POTENCIAR EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS.	IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR DE ALTA CALIDAD, FOMENTANDO EL DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN ASPECTOS PRIORITARIOS PARA EL ESTADO Y EL PAÍS; PROMOVER Y DIFUNDIR VALORES CULTURALES, AMBIENTALES Y HUMANOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD.	IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS NIVELES DE LICENCIATURA, MAESTRÍA Y DOCTORADO FORMANDO PROFESIONALES E INVESTIGADORES ALTAMENTE CAPACITADOS, PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN SUPERIOR, INDEPENDENCIA ECONÓMICA, CIENTÍFICA, TECNOLOGÍA Y CULTURAL DEL ESTADO DEL PAÍS.	CONSOLIDARSE COMO UNA UNIVERSIDAD DE CALIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR, COMPROMETIDA CON LA EXCELENCIA ACADÉMICA, LÍDER EN EL DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y CULTURAL, CON RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL.

544	UNIVERSIDAD DE LA COSTA	BRINDAR EDUCACIÓN DE NIVEL SUPERIOR -GENERAR PROYECTOS Y LINEAS DE INVESTIGACIÓN	-PROCURAR LA TRANSFORMACION POSITIVA DE LA MENTALIDAD DE LOS JÓVENES PARA BRINDARLES UNA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA INVESTIGACIÓN EN LAS CIENCIAS EXACTAS, NATURALES, SOCIALES Y HUMANÍSTICAS; LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO.	-IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS NIVELES DE LICENCIATURA, MAESTRÍA Y DOCTORADO FORMANDO PROFESIONALES E INVESTIGADORES ALTAMENTE CAPACITADOS, PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN SUPERIOR, INDEPENDENCIA ECONÓMICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y CULTURAL DEL ESTADO Y DEL PAÍS.	-CONSOLIDARSE COMO UNA UNIVERSIDAD DE CALIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR, COMPROMETIDA CON LA EXCELENCIA ACADÉMICA, LÍDER EN EL DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y CULTURAL, CON RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL.
545	UNIVERSIDAD DE LA SIERRA JUÁREZ	FORTALECER LA CALIDAD DEL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE, FOMENTAR Y FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, IMPULSAR LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN AL DESARROLLO DE LA REGIÓN, PROMOVER LA DIFUSIÓN CULTURAL Y FORTALECER LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS DE GESTIÓN.	FORTALECER LA CALIDAD DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE A TRAVÉS DE LA OFERTA EDUCATIVA DE NIVEL SUPERIOR Y POSGRADO, ASÍ COMO FOMENTAR LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA; PARA IMPULSAR LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN AL DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA ORIENTADOS AL DESARROLLO REGIONAL, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN.	IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS NIVELES DE LICENCIATURA, MAESTRÍA Y DOCTORADO FORMANDO PROFESIONALES E INVESTIGADORES ALTAMENTE CAPACITADOS, PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN SUPERIOR, INDEPENDENCIA ECONÓMICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y CULTURAL DEL ESTADO Y DEL PAÍS.	CONSOLIDARSE COMO UNA UNIVERSIDAD DE CALIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR, COMPROMETIDA CON LA EXCELENCIA ACADÉMICA, LÍDER EN EL DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y CULTURAL, CON RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL.
546	UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR	CREAR, TRANSMITIR, AMPLIAR Y DIFUNDIR EL CONOCIMIENTO PARA FORMAR DE MANERA INTEGRAL PROFESIONALES COMPETITIVOS, CRÍTICOS Y COMPROMETIDOS CON LA SOCIEDAD, A TRAVÉS DE PROCESOS Y PROGRAMAS RELEVANTES DIRIGIDOS AL ENTORNO REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.	GENERAR PROFESIONISTAS ORIENTADOS A LA CONSERVACIÓN, DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS DE MÉXICO EN GENERAL Y DE OAXACA EN PARTICULAR, DESPERTANDO EN LOS JÓVENES EL AMOR Y RESPETO AL TRABAJO, LA MENTALIDAD TECNOLÓGICA, EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR Y EL SENTIDO DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL.	IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS NIVELES DE LICENCIATURA, MAESTRÍA Y DOCTORADO FORMANDO PROFESIONALES E INVESTIGADORES ALTAMENTE CAPACITADOS, PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN SUPERIOR, INDEPENDENCIA ECONÓMICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y CULTURAL DEL ESTADO Y DEL PAÍS.	CONSOLIDARSE COMO UNA UNIVERSIDAD DE CALIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR, COMPROMETIDA CON LA EXCELENCIA ACADÉMICA, LÍDER EN EL DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y CULTURAL, CON RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL.
547	UNIVERSIDAD DEL ISTMO	-OFERTAR UNA EDUCACIÓN COMPROMETIDA CON LA EXCELENCIA ACADÉMICA BASADA EN LOS CUATRO EJES RECTORES DE LA UNIVERSIDAD: DOCENCIA, INVESTIGACIÓN, PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Y DIFUSIÓN CULTURAL.	-CONTRIBUIR AL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE LA REGIÓN, ESTADO Y PAÍS; TENIENDO COMO MOTOR DE TRANSFORMACIÓN LA EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DIFUSIÓN CULTURAL.	-FORMAR PROFESIONISTAS DE LICENCIATURA Y POSGRADO CON EDUCACIÓN INTEGRAL Y FILOSOFÍA HUMANISTA, BASADA EN LA EXPERIENCIA DE LOS PROFESORES INVESTIGADORES, PERSONAL CALIFICADO E INFRAESTRUCTURA ÓPTIMA PARA IMPULSAR EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO, CULTURAL POLÍTICO DE LA REGIÓN, ESTADO Y PAÍS.	-SER UNA UNIVERSIDAD CON CALIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR, COMPROMETIDA CON LA EXCELENCIA ACADÉMICA, LÍDER EN EL DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y CULTURAL CON RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL.
548	UNIVERSIDAD DEL MAR	GENERAR PROFESIONISTAS ORIENTADOS A LA CONSERVACIÓN, DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE MÉXICO EN LO GENERAL Y DE OAXACA EN LO PARTICULAR, DESPERTANDO EN LOS JÓVENES EL AMOR Y EL RESPETO AL TRABAJO, LA MENTALIDAD TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA, EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR Y EL SENTIDO DE SOLIDARIDAD Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL.	MANTENER E INCREMENTAR LA CALIDAD EDUCATIVA, FORTALECIENDO EL MODELO INSTITUCIONAL Y SUS COMPONENTES (DOCENCIA, INVESTIGACIÓN, PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA), ASEGURANDO LA VINCULACIÓN CON EL ENTORNO EN UN MARCO DE RESPETO POR EL MEDIO AMBIENTE.	IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS NIVELES DE LICENCIATURA, MAESTRÍA Y DOCTORADO FORMANDO PROFESIONALES E INVESTIGADORES ALTAMENTE CAPACITADOS, PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN SUPERIOR, INDEPENDENCIA ECONÓMICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y CULTURAL DEL ESTADO Y DEL PAÍS.	CONSOLIDARSE COMO UNA UNIVERSIDAD DE CALIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR, COMPROMETIDA CON LA EXCELENCIA ACADÉMICA, LÍDER EN EL DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y CULTURAL, CON RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL.
549	UNIVERSIDAD DEL PAPALOAPAN	IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD A NIVEL LICENCIATURA A TRAVÉS DE SUS CAMPUS DE LOMA BONITA Y TUXTEPEC, PARA FORMAR PROFESIONALES, INVESTIGADORES Y PROFESORES ALTAMENTE CAPACITADOS QUE SIRVAN A LA SOCIEDAD COMO MOTORES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA REGIÓN DEL PAPALOAPAN, EL ESTADO Y EL PAÍS EN GENERAL; ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, HUMANÍSTICAS Y TECNOLÓGICAS ACORDE A LAS NECESIDADES Y PROBLEMAS DE LA REGIÓN, DEL ESTADO Y DEL PAÍS, ADEMÁS DE PROGRAMAR Y PROMOVER ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS QUE COADYUVEN AL DESARROLLO DE LA PERSONA.	GENERAR PROFESIONISTAS ORIENTADOS A LA CONSERVACIÓN, DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE MÉXICO EN GENERAL Y DE OAXACA EN PARTICULAR, DESPERTANDO EN LOS JÓVENES EL AMOR Y RESPETO AL TRABAJO, LA MENTALIDAD TECNOLÓGICA, EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR Y EL SENTIDO DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONDENCIA SOCIAL.	IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS NIVELES DE LICENCIATURA, MAESTRÍA Y DOCTORADO FORMANDO PROFESIONALES E INVESTIGADORES ALTAMENTE CAPACITADOS, PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN SUPERIOR, INDEPENDENCIA ECONÓMICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y CULTURAL DEL ESTADO Y DEL PAÍS.	CONSOLIDARSE COMO UNA UNIVERSIDAD DE CALIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR, COMPROMETIDA CON LA EXCELENCIA ACADÉMICA, LÍDER EN EL DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y CULTURAL, CON RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL.
550	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA	GENERAR PROFESIONISTAS ORIENTADOS A LA CONSERVACIÓN, DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE MÉXICO EN GENERAL Y DE OAXACA EN PARTICULAR, DESPERTANDO EN LOS JÓVENES EL AMOR Y RESPETO AL TRABAJO, LA MENTALIDAD TECNOLÓGICA, EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR Y EL SENTIDO DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONDENCIA SOCIAL.	GENERAR PROFESIONISTAS ORIENTADOS A LA CONSERVACIÓN, DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE MÉXICO EN GENERAL Y DE OAXACA EN PARTICULAR, DESPERTANDO EN LOS JÓVENES EL AMOR Y RESPETO AL TRABAJO, LA MENTALIDAD TECNOLÓGICA, EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR Y EL SENTIDO DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONDENCIA SOCIAL.	SERVIR COMO INSTRUMENTO CULTURAL PARA TRANSFORMAR A LA SOCIEDAD FORMANDO PROFESIONALES, INVESTIGADORES Y PROFESORES ALTAMENTE CAPACITADOS; DESARROLLANDO INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, HUMANÍSTICAS Y TECNOLÓGICAS QUE CONTRIBUYAN A LA INDEPENDENCIA ECONÓMICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y CULTURAL DEL ESTADO Y DEL PAÍS; PROMOVRIENDO TODA CLASE DE ACTIVIDADES TENDIENTES A LA PRESERVACIÓN E INCREMENTO DEL ACERVO CULTURAL.	MANTENER Y REFORZAR EL LIDERAZGO DE LA UNIVERSIDAD EN EL ÁMBITO ACADÉMICO DE LA ENSEÑANZA Y LA INVESTIGACIÓN PARA QUE SIGA SIENDO MOTOR DE TRANSFORMACIÓN.
551	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA SUR DE OAXACA	OFRECER PROGRAMAS CORTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON LAS CARACTERÍSTICAS DE INTENSIDAD, PERTINENCIA, FLEXIBILIDAD Y CALIDAD, FORMANDO PROFESIONISTAS EN LOS NIVELES DE TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y EN INGENIERÍA, APTOS PARA LA APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS CON UN SENTIDO DE INNOVACIÓN EN LA INCORPORACIÓN DE LOS AVANCES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS.	FORMAR PROFESIONISTAS EN EL SECTOR EMPRESARIAL, AGROPECUARIO, TURÍSTICO, SOCIAL Y HUMANO A TRAVÉS DE MODELOS PEDAGÓGICOS CONTEMPORÁNEOS E INNOVADORES PARA QUE SE DESARROLLEN COMPETENCIAS PERTINENTES PARA UN ÉXITO DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL DE SUS EGRESADOS.	SOMOS UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL SUPERIOR QUE CON BASE EN LA VANGUARDIA, LA INNOVACIÓN Y LA CALIDAD DE SU FORMACIÓN PRÁCTICA COADYUVA EN LA PROFESIONALIZACIÓN DE CAPITAL HUMANO CAPAZ DE SATISFACER LAS NECESIDADES SOCIALES, ECONÓMICAS Y CULTURALES DE NUESTRO ENTORNO.	SER UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL SUPERIOR RECONOCIDA A NIVEL ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL POR LA CALIDAD Y LIDERAZGO EN SUS EGRESADOS PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DEL SECTOR DE INTERVENCIÓN.
552	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA	OFRECER PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE DOS AÑOS CON LAS CARACTERÍSTICAS DE INTENSIDAD, PERTINENCIA, FLEXIBILIDAD Y CALIDAD.	FORMAR TÉCNICOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS CON ESPÍRITU EMPRENDEDOR COMPETITIVOS CAPACES DE AUTO EMPLEARSE A TRAVÉS DE UNA FORMACIÓN DE VALORES Y UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO ECONÓMICO Y SUSTENTABLE DEL ÁREA DE INFLUENCIA.	SOMOS UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA QUE FORMA PROFESIONISTAS COMPETENTES CON VISIÓN EMPRENDEDORA Y SENTIDO HUMANO, QUE IMPACTEN EN EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE SU ENTORNO.	SER LA INSTITUCIÓN CON PRINCIPIOS QUE EMPODERE EL TALENTO HUMANO A TRAVÉS DE LA EXCELENCIA ACADÉMICA, VINCULACIÓN ESTRATÉGICA E INNOVACIÓN DE PROCESOS
554	DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA	COORDINAR, DIRIGIR Y VIGILAR LOS SERVICIOS JURÍDICOS DE ASESORÍA, PATROCINIO Y DEFENSA TÉCNICA ADECUADA Y GRATUITA, A LA POBLACIÓN QUE LO REQUIERA, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA, SU NORMATIVIDAD INTERNA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES.	BRINDAR SERVICIOS DE DEFENSA TÉCNICA ADECUADA, ASESORÍA Y PATROCINIO JURÍDICO EN EL ESTADO, EN MATERIA PENAL, JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, CIVIL, FAMILIAR, MERCANTIL, AGRARIA, ADMINISTRATIVA Y CONSTITUCIONAL.	GARANTIZAR EL DERECHO A LA DEFENSORIA PÚBLICA, EN BENEFICIO DE LOS SECTORES SOCIALES QUE LO REQUIERAN, PRIORIZANDO LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, OTORGANDO SERVICIOS JURÍDICOS DE ASESORÍA, PATROCINIO Y DEFENSA TÉCNICA ADECUADA Y GRATUITA, EN MATERIA PENAL, JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, CIVIL, FAMILIAR, MERCANTIL, AGRARIA, ADMINISTRATIVA, INDÍGENA, DERECHOS HUMANOS Y CONSTITUCIONAL.	SER UNA ENTIDAD PARAESTATAL GARANTE DE LOS SERVICIOS DE DEFENSORIA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA, BAJO LA OBSERVANCIA ABSOLUTA A LOS PRINCIPIOS DE: LEGALIDAD, INDEPENDENCIA TÉCNICA ESPECIALIZACIÓN, IGUALDAD, EQUIDAD, PROBABIDAD, UNIDAD DE ACTUACIÓN, DILIGENCIA, EXCELENCIA, HONRADEZ, CONFIDENCIALIDAD, CALIDAD, DIVERSIDAD CULTURAL, OBLIGATORIEDAD, Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS; QUE CONSOLIDE EL ESTADO DE DERECHO, LA DEMOCRACIA, Y EL EJERCICIO PLENO DE LA LIBERTAD, EN UN AMBIENTE DE EQUIDAD Y RESPETO ABSOLUTO A LOS DERECHOS HUMANOS.

555	INSTITUTO OAXAQUEÑO DEL EMPRENDEDOR Y DE LA COMPETITIVIDAD	-INSTRUMENTAR, EJECUTAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE APOYO INCLUYENTE A EMPRENDEDORES A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. -IMPULSAR LA INNOVACIÓN, COMPETITIVIDAD Y PROYECCIÓN A LOS EMPRENDEDORES Y A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS MERCADOS ESTATALES, NACIONALES E INTERNACIONALES PARA AUMENTAR SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO ECONÓMICO Y BIENESTAR SOCIAL. -COADYUGAR AL DESARROLLO DE POLÍTICAS QUE FOMENTAN LA CULTURA DE LA CALIDAD Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL.	-IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCIÓN DE VANGUARDIA PARA IMPULSAR LA POLÍTICA ESTATAL EN MATERIA DE APOYO A LOS EMPRENDEDORES, ASÍ COMO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PROPICIANDO SU FORMACIÓN, INNOVACIÓN, COMPETITIVIDAD, PRODUCTIVIDAD, CRECIMIENTO, CONSOLIDACIÓN Y SU PROYECCIÓN EN LOS MERCADOS NACIONAL E INTERNACIONAL PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO ECONÓMICO Y BIENESTAR SOCIAL. -CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO ECONÓMICO Y CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL ESTADO DE OAXACA AL IMPULSAR LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y LA CONSOLIDACIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL YA ESTABLECIDA. -FOMENTA UNA CULTURA EMPRENDEDORA Y DE CONSUMO LOCAL CON LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EMPRESARIAL, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR Y EL GOBIERNO DEL ESTADO. -FOMENTAR UNA CULTURA DE COMPETITIVIDAD Y SUSTENTABILIDAD DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DEL ESTADO DE OAXACA QUE CONTRIBUYA AL AVANCE DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE OFERTAN, INCREMENTANDO SU PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL CON LA FINALIDAD DE GENERAR DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS HABITANTES DE OAXACA.	-FOMENTAR E IMPULSAR POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE APOYO A LA CULTURA EMPRENDEDORA, ASÍ COMO A LA COMPETITIVIDAD EN LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS MEDIANTE LA CONSOLIDACIÓN DEL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR OAXAQUEÑO Y LA VINCULACIÓN EFECTIVA CON TODOS LOS ALIADOS PARA DOTAR DE HERRAMIENTAS EMPRESARIALES Y EL FOMENTO A LA INNOVACIÓN, QUE IMPACTE EL DESARROLLO ECONÓMICO Y BIENESTAR SOCIAL EN EL ESTADO.	-SER UN ORGANISMO PÚBLICO LÍDER A NIVEL NACIONAL EN EL IMPULSO A PROGRAMAS DE APOYO PARA EMPRENDEDORES, MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS TENIENDO COMO EJES LA INNOVACIÓN, EL VALOR AGREGADO Y EL IMPACTO SOCIAL PARA INCREMENTAR EL NIVEL DE COMPETITIVIDAD DE OAXACA.
558	INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE OAXACA	--DAR CERTEZA JURÍDICA Y PUBLICIDAD A LOS ACTOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS A TRAVÉS DE LA INSCRIPCIÓN, CERTIFICACIÓN, BÚSQUEDA Y CONSULTA, MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO REGISTRAL, DIGITALIZACIÓN DE ACERVO REGISTRAL, MODERNIZACIÓN DE INSTALACIONES Y EQUIPO INFORMÁTICO, CAPACITACIÓN DE PERSONAL, RESGUARDO Y CONSERVACIÓN DEL ACERVO DOCUMENTAL.	--1. DAR CERTEZA JURÍDICA A TRAVÉS DE ACCIONES TENDIENTES A EFECTUAR EL REGISTRO DE LOS ACTOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE BIENES INMUEBLES Y DE ASOCIACIONES Y SOCIEDADES CIVILES. 2. DAR CERTEZA JURÍDICA A TRAVÉS DE ACCIONES TENDIENTES A EFECTUAR EL REGISTRO DE LOS ACTOS MERCANTILES EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA CON LA FEDERACIÓN. 3. DAR PUBLICIDAD MEDIANTE DOCUMENTOS EN LOS QUE SE ESTABLEZCAN LOS DATOS RELATIVOS AL REGISTRO, GRAVÁMENES E HISTORIAL REGISTRAL. 4. DAR CERTEZA JURÍDICA A LOS PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE BIENES INMUEBLES UBICADOS EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE OAXACA QUE CARECEN DE ANTECEDENTE REGISTRAL.	--COORDINAR, ORGANIZAR Y SUPERVISAR EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL, PROPORCIONANDO CERTEZA JURÍDICA A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE BIENES INMUEBLES Y PERSONAS MORALES, MEDIANTE LA INSCRIPCIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS ACTOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS, EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS CONTRIBUYENDO CON EL DESARROLLO DEL ESTADO DE OAXACA.	--SER LA INSTITUCIÓN QUE DE PUBLICIDAD Y CERTEZA JURÍDICA A LOS ACTOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS DE LOS CIUDADANOS, OTORGANDO SERVICIOS DE INSCRIPCIÓN, CERTIFICACIÓN, BÚSQUEDA Y CONSULTA, MEDIANTE EL USO ÓPTIMO DE TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS Y PROCESOS DE ATENCIÓN CON CALIDAD AL USUARIO.
559	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN	-FUNDIR COMO ÓRGANO DE APOYO TÉCNICO DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN, A EFECTO DE PROVEERLE LA ASISTENCIA TÉCNICA, ASÍ COMO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ATRIBUCIONES.	-DISEÑAR LA PLATAFORMA DIGITAL ESTATAL PARA GENERAR DATOS QUE SIRVAN PARA LA TOMA DE DECISIONES E INTEGRAR LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN NECESARIOS Y HACERLOS PÚBLICOS. GENERAR POLÍTICAS PÚBLICAS INTEGRALES DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN QUE PERMITAN AL COMITÉ COORDINADOR PROPONER RECOMENDACIONES A LAS AUTORIDADES QUE SE REQUIERAN. ESTABLECER METODOLOGÍAS PARA EL SEGUIMIENTO A LOS FENÓMENOS DE CORRUPCIÓN DESDE EL DESARROLLO PROFESIONAL Y HUMANO.	-PROPONER, OFRECER Y PROMOVER POLÍTICAS INTEGRALES, INDICADORES Y MECANISMOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE HECHOS DE CORRUPCIÓN Y FALTAS ADMINISTRATIVAS, COORDINADAMENTE CON LA COMISIÓN EJECUTIVA Y EL COMITÉ COORDINADOR A FIN DE CONSEGUIR SU EFECTIVA DISUASIÓN, LOGRANDO LA INTEGRIDAD Y EL COMPORTAMIENTO ÉTICO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	-SER EL ORGANISMO GENERADOR DE LOS INSTRUMENTOS NECESARIOS QUE PERMITAN MEDIR, DAR SEGUIMIENTO Y COMBATIR LOS FENÓMENOS DE CORRUPCIÓN, DIFUNDIENDO Y APLICANDO LAS POLÍTICAS INTEGRALES QUE GARANTICEN A LA CIUDADANÍA OAXAQUEÑA EL DEBIDO EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, CON FUNDAMENTO EN LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL SERVICIO PÚBLICO DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, EQUIDAD, TRANSPARENCIA, ECONOMÍA, INTEGRIDAD Y COMPETENCIA POR MÉRITO.
561	ORGANISMO OPERADOR ENCARGADO DE LA GESTIÓN Y MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL DEL ESTADO DE OAXACA	-GARANTIZAR EL ADECUADO MANEJO Y DESTINO FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL ESTADO DE OAXACA POR MEDIO DE CONVENIOS MUNICIPALES Y REGIONALES	-PROMOVER PROYECTOS REGIONALES E INTERMUNICIPALES DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL, CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD TECNOLÓGICA QUE MINIMIZE LOS EFECTOS AMBIENTALES E INCREMENTE LA RENTABILIDAD EN SU FASE DE OPERACIÓN	-PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA GESTIÓN Y MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y DE MANEJO ESPECIAL DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA.	-SER UN ESTADO VANGUARDISTA EN EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y OPTIMIZACIÓN ECONOMICA QUE MINIMIZE LOS EFECTOS DE IMPACTO AMBIENTAL.
562	COORDINACIÓN DE DELEGADOS DE PAZ SOCIAL	-AUXILIAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO EN LAS ACCIONES REGIONALES DE COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN QUE REALICE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL; ASÍ COMO GENERAR SINERGIAS Y COORDINAR LOS TRABAJOS DE ATERRIAJE Y EJECUCIÓN QUE SE REALICE CON EL GOBIERNO FEDERAL, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LOS MUNICIPIOS.	-FORTALECER LA IMAGEN INTEGRAL DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE DELEGACIONES DE GOBIERNO COMO VINCULO INSTITUCIONAL DE RELACIONES CON EL GOBIERNO FEDERAL, EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.	-CONDUCCIR LAS ACCIONES REGIONALES DE GOBIERNO MEDIANTE PRINCIPIOS DE HONESTIDAD Y EQUIDAD PARA COADYUVAR AL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE OAXACA, OPERANDO CON LOS PROGRAMAS SOCIALES Y LA COORDINACIÓN REGIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS.	-SER UN ÓRGANO QUE COORDINA LA ESTRATEGIA DE LOS PROGRAMAS REGIONALES, ASEGURANDO CRITERIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA Y TRANSPARENCIA CON LOS DIFERENTES ÓRDENES DE GOBIERNO, GARANTIZANDO LA OBSERVANCIA DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL Y SECTORIAL EN EL DESARROLLO SOCIAL Y EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS, LINEAMIENTOS Y DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.
563	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DEL ESTADO DE OAXACA	- IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE TIPO BACHILLERATO GENERAL, TENDIENTE AL DESARROLLO ARMÓNICO DEL SER HUMANO, GARANTIZANDO LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN, EL MÁXIMO LOGRO DE APRENDIZAJE EN LOS EDUCANDOS DE LAS DISTINTAS COMUNIDADES EN DONDE SE ENCUENTREN INSTALADOS PLANTELES DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO, ESTO ALINEADO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE Y DEMÁS ORDENAMIENTOS VIGENTES QUE REGULAN LA MATERIA EDUCATIVA Y SUS REGLAMENTOS.	- FORMAR BACHILLEROS CON UN AMPLIO SENTIDO SOCIAL, QUE LES PERMITA ACCEDER AL NIVEL SUPERIOR DE EDUCACIÓN.	- ATENDER LAS NECESIDADES DE EDUCACIÓN DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR, EN AQUELLAS COMUNIDADES QUE CARECEN DEL SERVICIO Y QUE SE UBICAN EN COMUNIDADES MARGINADAS, CON POCa POBLACIÓN ESTUDIANTIL Y PRESENTAN CONDICIONES SOCIALES ADVERSAS, PARA FOMENTAR UNA COMPROMETIDA INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA DE LOS SECTORES MÁS VULNERABLES DE LA POBLACIÓN, EN LAS DISTINTAS REGIONES DEL ESTADO DE OAXACA.	-SER UN BACHILLERATO COMUNITARIO DE COMPROMISO SOCIAL, QUE SEA UN MEDIO AUTÉNTICO DE TRANSFORMACIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES RURALES DE LA ENTIDAD OAXAQUEÑA.

564	COORDINACIÓN GENERAL DE UNIDADES Y CARAVANAS MÓVILES DE SERVICIOS GRATUITOS (EXTINTO) DECRETO 26-12-2022	-CONSTRUIR A LA DISMINUCIÓN DEL REZAGO SOCIAL GESTIONANDO PROGRAMAS Y SERVICIOS EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD, ACERCÁNDOLOS A LA POBLACIÓN DE MANERA GRATUITA CON UNA PERSPECTIVA REGIONAL, LLEGANDO A GRUPOS ESPECÍFICOS Y SECTORES MARGINADOS, IMPULSANDO LAS CONDICIONES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, INCLUSIÓN SOCIAL, SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN.	-GESTIONAR Y CONTRIBUIR ACERCANDO SERVICIOS EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD E FORMA GRATUITA ATENDIENDO A LA POBLACIÓN Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD CON UNA PERSPECTIVA REGIONAL.	-MEJORAR Y CONTRIBUIR EN EL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LAS OAXAQUEÑAS Y OAXAQUEÑOS A TRAVÉS DEL ACERCAMIENTO DE DE SERVICIOS DE SALUD COEL OBJETIVO DE LA PROMOCIÓN DEL AUTOCUIDADO DE LA SALUD DEL INDIVIDUO Y LA COMUNIDAD, APORTANDO EN LA ECONOMÍA MEDIANTE SERVICIOS GRATUITOS Y CAPACITACIONES PRODUCTIVAS, IMPULSANDO UNA POLÍTICA SOCIAL CON UNA PERSPECTIVA REGIONAL PARA GENERAR MECANISMOS DE COORDINACIÓN QUE PERMITA LA ATENCIÓN DE GRUPOS ESPECÍFICOS Y SECTORES DE MARGINADOS, APLICANDO CRITERIOS DE CALIDAD, EFICIENCIA, RESPETO Y EQUITAD DE GENERO.	-SER EL ORGANISMO QUE FORTALEZCA LA INSTITUCIONALIDAD DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, QUE PRIVILEGIE EL ENFOQUE REGIONAL COMO UN PROCESO EN EL GOBIERNO Y LA SOCIEDAD PARTICIPEN DE MANERA ACTIVA Y COORDINADA EN LA TRANSFORMACIÓN DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES QUE GENERAN LOS FENÓMENOS DE POBREZA Y LA MARGINACIÓN, GARANTIZANDO EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS.
565	INSTITUTO DEL DEPORTE	-DIRIGIR Y COORDINAR LA POLÍTICA ESTATAL EN MATERIA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, PROMOVRIENDO EN ESTA ACTIVIDAD LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO, A FIN DE PROPICIAR SU COLABORACIÓN, DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL.	-FORTALECER A LAS ENTIDADES DEPORTIVAS PARA AMPLIAR UNA BASE SOCIAL FÍSICAMENTE ACTIVA E INCLUYENTE QUE CONTRIBUYA A MEJORAR LA SALUD Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN , IMPULSAR TALENTOS DEPORTIVOS A LA ALTA COMPETENCIA Y EL ALTO RENDIMIENTO EN TODAS LAS DISCIPLINAS Y MODALIDADES DEPORTIVAS DE PARTICIPACIÓN EN LA OLIMPIADA NACIONAL Y COMPETENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES. OTORGARLES ESTÍMULOS, NUEVOS ESPACIOS DEPORTIVOS, APOYOS INTEGRALES Y CERTIFICACIONES A DEPORTISTAS, METODÓLOGOS, ASOCIACIONES, ENTRENADORES Y CENTROS DE DESARROLLO DEPORTIVO EN GENERAL. DISEÑAR Y APLICAR LOS DOCUMENTOS LEGALES NECESARIOS EN EL MARCO DE LA CULTURA FÍSICA Y DEL DEPORTE.	--IMPULSAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE A TRAVÉS DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN MASIVA DE LA POBLACIÓN Y LA INTEGRACIÓN CORRESPONSABLE DE LOS DIVERSOS SECTORES, PARA CONTRIBUIR A UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA DE LA SOCIEDAD, ENFOCANDO NUESTROS RECURSOS COMO UNA INVERSIÓN ORIENTADA A PROMOVER LA EXCELENCIA DEL DEPORTE OAXAQUEÑO.	-EN OAXACA, LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE ESTÁN AL ALCANCE DE TODA LA SOCIEDAD, FORMANDO PARTE INTEGRAL DE SU FORMA DE VIDA, A TRAVÉS DE PROGRAMAS PERMANENTES Y SISTEMÁTICOS QUE PERMITEN MEJORES NIVELES DE SALUD Y BIENESTAR EN LA POBLACIÓN, LO CUAL SE TRADUCE EN TENER DEPORTISTAS COMPETENTES Y COMPETITIVOS, QUE UBICARÁN A LA ENTIDAD ENTRE LOS CINCO PRIMEROS ESTADOS EN COMPETENCIAS DE NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.
566	COORDINACIÓN GENERAL DE ENLACE FEDERAL (EXTINTO) DECRETO 30-06-23	- COORDINACIÓN, COLABORACIÓN, ORGANIZACIÓN, APOYO TÉCNICO Y DESARROLLO DE ACCIONES Y EVENTOS PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO REQUIERA, TANTO ANTE LAS INSTANCIAS FEDERALES, COMO ANTE LOS GOBIERNOS ESTATALES, ORGANIZACIONES SOCIALES , POLÍTICAS, CIVILES, ÓRGANOS EMPRESARIALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.- ESTABLECER COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN CON LOS PODERES DE LA UNIÓN, ASÍ COMO LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS FEDERALES, ASÍ COMO CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ORGANIZACIONES SOCIALES, POLÍTICAS, CIVILES, ÓRGANOS EMPRESARIALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, PARA LA ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS DE INTERÉS PÚBLICO.	- ATENDER EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y EN COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LOS ASUNTOS QUE LE PLANTEEN LOS OAXAQUEÑOS RADICADOS FUERA DEL ESTADO DE OAXACA.- COADYUVAR EN LA PROMOCIÓN COMERCIAL, TURÍSTICA, CULTURAL, ARTESANAL, AGROPECUARIA Y TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE OAXACA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS, COORDINÁNDOSE CON LAS INSTANCIAS ESTATALES Y FEDERALES QUE CORRESPONDAN.- PROPONER, ORGANIZAR Y DESARROLLAR ACCIONES Y EVENTOS QUE PROMUEVAN LA VISIBILIDAD Y POSICIONAMIENTO DEL ESTADO DE OAXACA, SUS RECURSOS Y POTENCIALIDADES QUE FACILITEN EL INTERCAMBIO CON OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN MATERIA ECONÓMICA, COMERCIAL, TURÍSTICA, ACADÉMICA, CULTURAL Y DEMÁS TEMAS DE BENEFICIO PARA LA ENTIDAD.	- ESTABLECER COMUNICACIÓN, COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA Y LOS PODERES DE LA UNIÓN, LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS, LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS, ORGANIZACIONES SOCIALES, POLÍTICAS, CIVILES, ÓRGANOS EMPRESARIALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ASÍ COMO BRINDAR ASESORAMIENTO Y APOYO A LOS OAXAQUEÑOS QUE SE ENCUENTRAN FUERA DEL TERRITORIO OAXAQUEÑO.	- CONSOLIDACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ENLACE FEDERAL COMO LA INSTANCIA QUE ESTABLEZCA LAS RELACIONES POLÍTICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA CON LAS INSTANCIAS FEDERALES, SUS HOMÓLOGOS ESTATALES, ÓRGANOS CONSTITUCIONALES, ORGANIZACIONES SOCIALES, POLÍTICAS, CIVILES, ÓRGANOS EMPRESARIALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.
567	COORDINACIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES (EXTINTO) DECRETO 30-06-2023	-CREAR Y GESTIONAR ALIANZAS ESTRATÉGICAS Y MECANISMOS DE COLABORACIÓN EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL, CUYO RESULTADO SEAN EN BENEFICIO DEL ESTADO Y DE LAS Y LOS OAXAQUEÑOS.	-COADYUVAR Y COORDINAR EN LA ARENA INTERNACIONAL, ACCIONES DE ATRACCIÓN DE INVERSIÓN, PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL, ASÍ COMO PROGRAMAS EDUCATIVOS Y TECNOLÓGICOS QUE IMPACTEN EN EL BIENESTAR, CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS Y LOS OAXAQUEÑOS.	IMPULSAR LA PREMISA "MÁS OAXACA EN EL MUNDO Y MÁS MUNDO A OAXACA" PARA QUE A TRAVÉS DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS EN DISTINTOS RUBROS Y ÁREAS TEMÁTICAS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL, SE LOGRE POTENCIALIZAR AL ESTADO Y BRINDAR CRECIMIENTO, BIENESTAR Y DESARROLLO A LAS Y LOS OAXAQUEÑOS.	CONSOLIDAR LA PREMISA "MÁS OAXACA EN EL MUNDO Y MÁS MUNDO A OAXACA" LOGRANDO QUE EL ESTADO SEA RECONOCIDO MUNDIALMENTE POR SUS OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN, PROYECTOS ESTRATÉGICOS, CULTURA Y FOLKLOR.
568	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METROPOLITANO CITYBUS OAXACA	DISEÑAR, PLANEAR Y EJECUTAR LA INFRAESTRUCTURA ESPECIALIZADA Y EL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METROPOLITANO DE OAXACA, ASÍ COMO LAS ADECUACIONES QUE RESULTEN PARA SU PROPIO FUNCIONAMIENTO GARANTIZANDO UNA MOVILIDAD SEGURA Y EFICIENTE.	PLANEAR, ORGANIZAR, SUPERVISAR, OPERAR Y CONTROLAR EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METROPOLITANO CITYBUS OAXACA	EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METROPOLITANO CITYBUS OAXACA, TIENE POR OBJETO, SATISFACER LA NECESIDAD DE UN TRANSPORTE COLECTIVO EN LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE OAXACA, CON LOS ESTÁNDARES MAS ALTOS EN CALIDAD, EFICIENCIA, SEGURIDAD, SUSTENTABILIDAD, ORIENTADO A GARANTIZAR QUE EL SERVICIO QUE SE PRESTE SATISFAGA LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES DE LOS USUARIOS, ADEMÁS DE LA PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METROPOLITANO.	SER UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO CERCANO A LAS PERSONAS, CON UNA NORMATIVIDAD Y UNA ESTRUCTURA ORGÁNICA QUE RESPONDA A LOS REQUERIMIENTOS DE MOVILIDAD DE LAS Y LOS USUARIOS, CON UN ALTO COMPROMISO DE ATENCIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE SEGURO, CON COMODIDAD Y RAPIDEZ.
569	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NOCHIXTLÁN ABRAHAM CASTELLANOS	- POSICIONAR EL MODELO DE UNIVERSIDAD POLITÉCNICA QUE BRINDE EDUCACIÓN DE CALIDAD Y EXCELENCIA QUE DEMANDA EL ENTORNO GLOBAL, GENERAR, DIFUNDIR Y APLICAR NUEVO CONOCIMIENTO BASADO EN LA PRAXIS, REALIDAD Y DISCIPLINA DETONANTE DEL DESARROLLO LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL.	- FORMAR CAPITAL HUMANO ALTAMENTE COMPETITIVO QUE GENE, DIFUNDA Y UTILICE EL CONOCIMIENTO PARA EL BIEN DE LA HUMANIDAD, SIEMPRE CON UN ALTO SENTIDO DE PERTENENCIA, Y CRÍTICO DEL MUNDO MODERNO, QUE MANTENGA arraigo hacia su entorno y origen, FOMENTE VALORES PARA COADYUVAR A LA GENERACIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL Y CRECIMIENTO. ASÍ MISMO, FOMENTAR EL DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN QUE APOYE AL INCREMENTO DEL CONOCIMIENTO QUE CONTRIBUYA A CREAR UN ENTORNO GLOBAL QUE APOYE LA SUSTENTABILIDAD DE UN FUTURO PRÓXIMO.	- FORMAR TALENTO HUMANO CON ALTO SENTIDO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL, CON VISIÓN GLOBAL Y ESPÍRITU EMPRENDEDOR, PARA COADYUVAR EN EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD.	- SER UNA UNIVERSIDAD DE CALIDAD, INNOVADORA Y CREATIVA, QUE FORME AGENTES DE CAMBIO DE ALTO IMPACTO, CON RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL; RECONOCIDA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.
571	COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS PARA EL ESTADO DE OAXACA	-IMPLEMENTAR ACCIONES PARA LA CORRECTA VINCULACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS PROCESOS DE BÚSQUEDA DE PERSONAS EN EL ESTADO, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE LAS AUTORIDADES PARTICIPANTES EN LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS	-ESTABLECER LAS BASES PARA LA COORDINACIÓN DE ACCIONES QUE CONLLEVEN A PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR EL EJERCICIO EFECTIVO DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN DIRECTAS E INDIRECTAS, TENIENDO COMO OBJETIVO PRINCIPAL, LA REPARACIÓN DEL DAÑO DE MANERA INTEGRAL.	-ESTABLECER ESTRATEGIAS DE VINCULACIÓN, OPERACIÓN, GESTIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES ENTRE AUTORIDADES QUE PARTICIPAN EN LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS. GARANTIZANDO EL RESPETO IRRESTRICTO DE SUS DERECHOS HUMANOS.	-SER UNA INSTITUCIÓN QUE SIRVA DE VÍNCULO ENTRE LOS FAMILIARES DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS Y LAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO INVOLUCRADAS EN SU ATENCIÓN, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVIDAD INTERNACIONAL, NACIONAL Y ESTATAL, ASÍ COMO A LOS PRINCIPIOS GENERALES Y RECTORES EN MATERIA DE BÚSQUEDA.
572	DIRECCIÓN GENERAL DEL HANGAR OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO	VIGILAR QUE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS AERONAVES SE LLEVEN A CABO CON ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD TÉCNICA Y COORDINAR LAS TAREAS AUXILIARES EN SEGURIDAD Y LOGÍSTICA DE TRASLADOS AÉREOS.	ESTABLECER Y SUPERVISAR LAS NORMAS, POLÍTICAS O CRITERIOS QUE RIDAN LA OPERACIÓN DE LOS MUEBLES E INMUEBLES DEL HANGAR OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO ATENDER LAS LABORES PERTINENTES EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PERSONAL Y DEL PODER EJECUTIVO.	ADMINISTRAR, SUPERVISAR Y CONTROLAR LOS SERVICIOS AÉREOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL MEDIANTE LA TRANSFORMACIÓN DE LAS OPERACIONES AÉREAS DE FORMA INTEGRAL, QUE COADYUVEN EN EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA UN ADECUADO FUNCIONAMIENTO, REQUERIBLES Y NECESARIAS EN BENEFICIO DEL ESTADO DE OAXACA Y LA COMUNIDAD DE ÉSTE.	SER UNA ENTIDAD QUE GARANTICE LAS MEJORES PRÁCTICAS AÉREAS PARA EL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, DISTINGUIÉNDOSE POR LA EFICIENCIA Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS AÉREOS.

573	CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE OAXACA	-ESTABLECER MEDIANTE LA CONCILIACIÓN, LAS ACCIONES PARA RESOLVER CON EFICACIA, RAPIDEZ E IMPARCIALIDAD, LOS CONFLICTOS LABORALES QUE SE SUSCITEN ENTRE TRABAJADORES Y EMPLEADORES, CON ELLO GARANTIZAR EL EQUILIBRIO ENTRE LOS FACTORES DE LA PRODUCCIÓN Y EN LAS RELACIONES DE TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LA LEY DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.	-CONCILIACIÓN GRATUITA DE CONFLICTOS LABORALES PARA LLEGAR A SOLUCIONES MEDIANTE EL DIÁLOGO CON EFICACIA RAPIDEZ E IMPARCIALIDAD.	LOGRAR A TRAVÉS DE HABILIDADES Y HERRAMIENTAS CONCILIATORIAS, LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES ENTRE TRABAJADORES Y EMPLEADORES, EN UN AMBIENTE ADECUADO Y TRATO DIGNO CON APEGO A DERECHO, Y BAJO LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y EFICIENCIA.	SER UNA INSTITUCIÓN DE CALIDAD, EN DONDE SE PROPICIA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS MEDIANTE EL DIÁLOGO Y CON ELLO SOLUCIONAR DE MANERA RESTAURATIVA Y EFICAZ, LAS CONTROVERSIAS LABORALES, A TRAVÉS DE UNA CONCILIACIÓN FÁCIL Y EFICIENTE.
574	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE OAXACA	VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL EN EL ESTADO E IMPONER LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS, MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL DERECHO DE TODA PERSONA A DISFRUTAR DE UN AMBIENTE ADECUADO PARA SU DESARROLLO, SALUD Y BIENESTAR.	ATENDER AL 100% LAS DENUNCIAS CIUDADANAS EN TIEMPO Y FORMA. FOMENTAR UNA PARTICIPACIÓN DECIDIDA, INFORMADA Y RESPONSABLE DE LA SOCIEDAD. PROMOVER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN AMBIENTAL, PONIENDO A DISPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN, INFORMACIÓN OPORTUNA Y OBJETIVA PARA MEJORAR LA TOMA DE DECISIONES EN MATERIA DE JUSTICIA AMBIENTAL. CONSTRUIR UNA INSTITUCIÓN MODERNA Y EFICIENTE, BAJO CRITERIOS DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y CONFIABILIDAD. DIFUNDIR LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICABLE. PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE. GENERAR UNA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE CON LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO.	PROCURAR LA JUSTICIA AMBIENTAL, A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN A LA DENUNCIA POPULAR, ACCIONES DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN, VIGILANCIA, INSTAURACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO EL USO Y LA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS VOLUNTARIOS, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL.	SER UNA INSTITUCIÓN REFERENTE POR SU CAPACIDAD DE PROTEGER, VIGILAR Y PROMOVER EL RESPETO A LOS DERECHOS AMBIENTALES DE LOS CIUDADANOS, TRABAJANDO DE FORMA EFICAZ ORDENADA Y CONFIABLE, ASÍ COMO COADYUVAR CON LA SOCIEDAD Y TODOS LOS SECTORES ECONÓMICOS CON EL FIN DE BRINDAR SOLUCIONES SUSTENTABLES.
575	COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS	GARANTIZAR QUE LAS PERSONAS VÍCTIMAS DE DELITOS DEL FUERO COMUN Y DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS POR AUTORIDADES ESTATALES O MUNICIPALES SEAN ATENDIDAS INTEGRALMENTE.	CONTRIBUIR A MEJORAR LA SEGURIDAD Y PAZ DE LA POBLACION OAXAQUEÑA.	IMPLEMENTAR POLITICAS PÚBLICAS PARA GARANTIZAR, PROMOVER Y PROPORCIONAR PROTECCION, AYUDA, ASISTENCIA, ATENCION, ACCESO A LA JUSTICIA, A LA VERDAD Y A LA REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO Y DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS, EN EL ESTADO DE OAXACA.	SER UNA COMISIÓN GARANTE POR MEDIO DE LA PROMOSIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL DELITO Y DE LAS VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS COMETIDOS POR AUTORIDADES ESTATALES O MUNICIPALES, EN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
578	UNIDAD DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA DEL ESTADO DE OAXACA	INTEGRAR Y SISTEMATIZAR LA INFORMACIÓN FISCAL, PATRIMONIAL, FINANCIERA, PARA LA PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y COMBATE DE DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS O POR PARTICULARES EN EL ESTADO DE OAXACA.	INTEGRAR Y SISTEMATIZAR LA INFORMACIÓN FISCAL, PATRIMONIAL, FINANCIERA, PARA LA PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y COMBATE DE DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS COMETRIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS O POR PARTICULARES EN EL ESTADO DE OAXACA.	COADYUVAR EN LA PREVISIÓN Y DETECCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA, MEDIANTE LA SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN FISCAL, PATRIMONIAL, FINANCIERA QUE PERMITA CONTRIBUIR CON LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO.	SER UNA INSTANCIA INTERINSTITUCIONAL DE ESTADO QUE COLABORE CON LAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO EN MATERIA DE LAVADO DE ACTIVOS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO.
601	FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA	INTEGRAR, DESARROLLAR, EJECUTAR E IMPULSAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DOTANDO DE INFRAESTRUCTURA A LOS TERRENOS QUE SE ADQUIERAN Y/O APORTEN AL FIDEICOMISO PARA LA CREACIÓN DE PARQUES INDUSTRIALES, CENTROS DE CONVENCIONES, CENTROS COMERCIALES, AGRO INDUSTRIAS, DESARROLLOS TURÍSTICOS, MANUFACTUREROS, RECINTOS FISCALIZADOS, PESQUEROS, MINEROS Y PORTUARIOS Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN COMO FIN LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES, GENERACIÓN DE EMPLEOS Y COMO CONSECUENCIA EL DESARROLLO DEL ESTADO	PROMOCIONAR LOS PARQUES INDUSTRIALES PIMO 2000 Y PICSC, CON LA FINALIDAD DE ATRAER NUEVAS INVERSIONES, DESARROLLAR Y URBANIZAR RESERVAS TERRITORIALES PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LAS DIFERENTES REGIONES DEL ESTADO DE OAXACA.	DESARROLLAR Y EJECUTAR DE MANERA EFICAZ Y TRANSPARENTE INICIATIVAS INSTITUCIONALES Y EMPRESARIALES MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS QUE IMPULSEN EL DESARROLLO ECONÓMICO Y GENERE BIENESTAR PARA LOS OAXAQUEÑOS.	SER UNA ENTIDAD PARAESTATAL DE ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD QUE INSTRUMENTEN Y CONSOLIDEN ACCIONES ESTRATÉGICAS QUE POSICIONEN AL ESTADO DE OAXACA COMO UNA REGIÓN COMPETITIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES SECTORES PRODUCTIVOS EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD OAXAQUEÑA.
602	FIDEICOMISO DE FOMENTO PARA EL ESTADO DE OAXACA	AUXILIAR AL EJECUTIVO EN PROGRAMAS PRIORITARIOS DE INCLUSIÓN FINANCIERA Y ACCESO AL FINANCIAMIENTO QUE PROPICIEN LA CONSERVACIÓN Y/O GENERACIÓN DE EMPLEOS Y/O FORMAS DE AUTOEMPLEOS, ASÍ COMO GENERAR ESQUEMAS DE ACCESO COMPETITIVO PARA LA POBLACIÓN EN GENERAL, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS.	OPERAR GARANTÍA Y CONTRAGARANTÍA, LOS CUALES SERÁN EL EJE DE LA ESTRATEGIA DE FINANCIAMIENTO DEL FIDEICOMISO, ASÍ COMO EL DISEÑO Y OPERACIÓN DE PROGRAMAS FINANCIEROS QUE TENGAN POR OBJETO CONTRIBUIR A GENERAR UN MAYOR DESARROLLO ECONÓMICO EN LA EMPRESA Y LA ECONOMÍA FAMILIAR.	FACILITAR EL ACCESO AL FINANCIAMIENTO, A TRAVÉS DE CRÉDITOS Y MICROCRÉDITOS, QUE IMPULSEN Y FOMENTEN NUEVAS INICIATIVAS PRODUCTIVAS PARA LA CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y GENERACIÓN DE EMPLEOS EN LA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DEL ESTADO DE OAXACA.	SER LA ENTIDAD DE FOMENTO SÓLIDA, CAPITALIZADA, PROFESIONAL, CON SENSIBILIDAD SOCIAL PARA LOS INVERSIONISTAS Y PRODUCTORES DEL ESTADO DE OAXACA, GARANTIZANDO LA APLICACIÓN DE RECURSOS PARA OTORGAR FINANCIAMIENTOS EN LAS CONDICIONES MÁS FAVORABLES.
603	OFICINA DE CONVENCIONES Y VISITANTES DE OAXACA 'OCV OAXACA' (EXTINTO) DECRETO 26-07-2023	-POSICIONAR A OAXACA COMO UNA MARCA MUNDIAL A TRAVÉS DE ACCIONES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN, ASESORÍA, DESARROLLO E INCENTIVO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES QUE SE INSTRUMENTEN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE REUNIONES Y ROMANCE DEL ESTADO DE OAXACA.-	-PROMOCIONAR, DIFUNDIR, ATRAER Y ATENDER GRANDES EVENTOS, TALES COMO CONVENCIONES, CONGRESOS, FERIAS, REUNIONES, ROMANCE, JORNADAS Y EXPOSICIONES NACIONALES E INTERNACIONALES PARA INCREMENTAR EL FLUJO Y ESTADÍA DE VISITANTES. /-APOYAR E IMPULSAR MARKETING, VENTAS, SERVICIOS Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA EL DESARROLLO Y POSICIONAMIENTO DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS DE CLASE MUNDIAL EN EL ESTADO DE OAXACA, CON LOS VISITANTES POTENCIALES NACIONALES E INTERNACIONALES. /-FOMENTAR EL CRECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA. /-FOMENTAR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ALTO IMPACTO TURÍSTICO, TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES. /-DESARROLLAR LA PROMOCIÓN, CAMPAÑA PUBLICITARIAS Y DE RELACIONES PÚBLICAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, RESALTANDO LA IDENTIDAD DE OAXACA POR EL AMPLIO PATRIMONIO TURÍSTICO Y LA GRAN OFERTA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE CALIDAD. /-INCREMENTAR EL NÚMERO DE VISITANTES PARA GENERAR LA DERRAMA ECONÓMICA PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIO Y LA COMUNIDAD EN GENERAL. /-PROPONER CONTINUAMENTE, ALTERNATIVAS DE CLIENTES POTENCIALES PARA LOS DESTINOS TURÍSTICOS DEL ESTADO DE OAXACA. /-POSICIONAR A OAXACA COMO UNA MARCA A NIVEL MUNDIAL /-EN GENERAL, TODAS AQUELLAS ACCIONES QUE FACILITEN LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO Y LAS QUE SE DERIVEN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.-	-ELABORAR E INSTRUMENTAR LOS MECANISMOS QUE FORTALEZCAN LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE REUNIONES Y ROMANCE, A PARTIR DE ALTERNATIVAS QUE PROCUREN LA DIFUSIÓN, FOMENTO, CRECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA; Y PROMOCIÓN TURÍSTICA, VINCULADA A LA RIQUEZA PATRIMONIAL, CULTURAL, GASTRONÓMICA Y DE BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE OAXACA.-	-SER UN FIDEICOMISO PÚBLICO QUE EN COORDINACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL Y EL SECTOR PRIVADO, INSTRUMENTE, CONSOLIDE PLANES Y ACCIONES ESTRATÉGICAS DE PROMOCIÓN ASERTIVA QUE POSICIONEN A OAXACA EN UN DESTINO TURÍSTICO PARA REUNIONES Y ROMANCE COMO UNA MARCA A NIVEL MUNDIAL.-

801	OFICINA DE PENSIONES DEL ESTADO DE OAXACA	-ORGANIZAR Y ADMINISTRAR EFICAZMENTE EL FONDO DE PENSIONES A EFECTO DE GARANTIZAR EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES, JUBILADOS, PENSIONADOS Y PENSIONISTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO; Y DEMÁS BENEFICIOS QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN LA LEY DE PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.	-ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DEL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES, JUBILADOS, PENSIONADOS Y PENSIONISTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO. OTORGAR OPORTUNAMENTE LAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA. PROPORCIONAR LOS SERVICIOS CULTURALES, SOCIALES, DEPORTIVOS Y MÉDICOS A LOS JUBILADOS, PENSIONADOS Y PENSIONISTAS. CUBRIR OPORTUNAMENTE EL PAGO DE CUOTAS IMSS SEGURO FACULTATIVO PARA LOS JUBILADOS, PENSIONADOS Y PENSIONISTAS. ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DEL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS JUBILADOS, PENSIONADOS, PENSIONISTAS E INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.	-ADMINISTRAR EFICAZ Y EFICIENTEMENTE EL FONDO DE PENSIONES PARA BRINDAR OPORTUNAMENTE A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ESTIPULADAS EN LA LEY DE PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA CON EL OBJETO DE COADYUVAR EN EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS JUBILADOS, PENSIONADOS Y PENSIONISTAS.	-SER UN ORGANISMO ECONÓMICAMENTE SANO CAPAZ DE RESPONDER OPORTUNAMENTE LOS DERECHOS DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO APORTANTES DEL FONDO DE PENSIONES. GARANTIZANDO EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS.
901	MUNICIPIOS - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO ESTATAL PLASMADAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE OAXACA, EN LA CUAL CONCIERNE NORMATIVIDAD Y REGULAR EL PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y SU CONTABILIDAD MEDIANTE LA PROGRAMACIÓN, REGISTRO Y CONSOLIDACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL, ESTABLECIENDO MECANISMOS OPERATIVOS QUE PERMITAN LLEVAR EL MANEJO DE LAS OPERACIONES DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO.	-ESTABLECER POLÍTICAS RESPONSABLES PARA LA HACIENDA PÚBLICA, IMPULSANDO EL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS, VIGILANCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA EFICIENTE DEFENSA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO, ASÍ COMO FOMENTAR LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS A NIVEL ESTATAL Y FEDERAL.	-LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO TIENE COMO MISIÓN, DIRIGIR Y CONTROLAR LA POLÍTICA FISCAL, PRESUPUESTARIA, HACENDARIA Y DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON EL PROPÓSITO DE CONSOLIDAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO EQUITATIVO, INCLUYENTE Y SOSTENIDO QUE FORTALEZCA EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN.	-LA VISIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO CONSISTE EN SER UNA SECRETARÍA EFECTIVA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER Y GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN.
902	INVERSIÓN CONCERTADA	-CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO ESTATAL PLASMADAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE OAXACA, EN LA CUAL CONCIERNE NORMATIVIDAD Y REGULAR EL PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y SU CONTABILIDAD MEDIANTE LA PROGRAMACIÓN, REGISTRO Y CONSOLIDACIÓN DEL GASTO	-ESTABLECER POLÍTICAS RESPONSABLES PARA LA HACIENDA PÚBLICA, IMPULSANDO EL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS, VIGILANCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS	-ADMINISTRAR, MODERNIZAR Y REGULAR DE MANERA EFICAZ Y TRANSPARENTE LA POLÍTICA FINANCIERA, FISCAL Y ADMINISTRATIVA DE LA HACIENDA PÚBLICA A FIN DE CONSOLIDARSE COMO EL EJE RECTOR DE FINANCIAMIENTO PARA EL LOGRO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL GOBIERNO	-SER UNA SECRETARÍA QUE DESARROLLE ALTOS ESTANDARES DE CALIDAD, DE LA MANERA MAS EFICIENTE, DINAMICA Y ESTRATEGICA, LO CUAL LLEVE A LA EXCELENCIA EN LA OPERATIVIDAD FINANCIERA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON ACCIONES DE LEGALIDAD